

## HOJA DE VIDA



| I. DATOS PERSONALES.          |                                                                             |               |                                                                                                   |                  |                 |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| Documento de Identidad        | 42383859                                                                    |               |                                                                                                   |                  |                 |
| Apellidos y Nombres           | ALTAMIRANO SAAVDRA DAVID                                                    |               |                                                                                                   |                  |                 |
| Lugar y Fecha de Nacimiento   | Lugar: YURIMAGUAS                                                           | Día:22        | Mes:05                                                                                            | Año:1984         |                 |
| Dirección                     | CALLE AGUIRE 405                                                            |               |                                                                                                   |                  |                 |
| Distrito – Provincia – Región | YURIMAGUAS                                                                  | ALTO AMAZONAS |                                                                                                   |                  | LORETO          |
| Estado Civil                  | Soltero/a ( X )                                                             | Casado/a ( )  | Viudo/a ( )                                                                                       | Divorciado/a ( ) | Conviviente ( ) |
| Teléfonos                     | Fijo:                                                                       |               | Celular: 975123327                                                                                |                  |                 |
| Correos Electrónicos          | Personal:<br><a href="mailto:dasach2015@gmail.com">dasach2015@gmail.com</a> |               | Institucional: <a href="mailto:daltamirano@eesppolazar.edu.pe">daltamirano@eesppolazar.edu.pe</a> |                  |                 |
| N° de colegiatura - CPPe      | 1742383859                                                                  |               |                                                                                                   |                  |                 |

| II. FORMACIÓN PROFESIONAL.        |                                                          |                 |                                                                        |                          |       |                                              |             |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------|----------------------------------------------|-------------|
|                                   | NOMBRE DE LA INSTITUCION                                 | NIVEL ALCANZADO | PROFESIÓN O ESPECIALIDAD                                               | MES/AÑO                  |       | Qué documento tiene que sustente lo señalado | N° de Folio |
|                                   |                                                          |                 |                                                                        | DESDE                    | HASTA |                                              |             |
| FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL | EESPP MONS. ELÍAS OLÁZAR                                 | PROFESOR        | PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CIENCIAS NATURALES (FÍSICA - QUÍMICA) | 30 DE ENERO DEL 2006     |       | TÍTULO                                       | 2           |
|                                   | UNIVESIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS                  | BACHILLER       | BACHILLER EN EDUCACIÓN                                                 | 26 DE FEBRERO DEL 2009   |       | GRADO ACADÉMICO                              | 2           |
|                                   | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE | BACHILLER       | BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN                    | 13 DE MAYO DEL 222       |       | GRADO ACADÉMICO                              | 2           |
|                                   | UNIVESIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS                  | MAGISTER        | MAGISTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA EN EL NIVEL SUPERIOR     | 02 DE NOVIEMBRE DEL 2016 |       | GRADO ACADÉMICO                              | 2           |

### III.EXPERIENCIA LABORAL.

| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN                       | Cargo desempeñado                              | Descripción del trabajo realizado                               | Fecha de inicio (mes / año) | Fecha de término (mes / año) | Tiempo en el cargo | N° de Folio |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------|-------------|
| EESPP MONS ELÍAS OLÁZAR                        | JURADO DE TESIS                                | VOCAL DE LA MESA DE JURADOS                                     | 08/07/2026                  | 08/07/2026                   | 1 DÍA              | 1           |
| EESPP MONS ELÍAS OLÁZAR                        | JURADO DE TESIS                                | VOCAL DE LA MESA DE JURADOS                                     | 08/07/2026                  | 08/07/2026                   | 1 DÍA              | 1           |
| EESPP MONS ELÍAS OLÁZAR                        | DOCENTE DEL MÓDULO DE PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN | FORMADOR DEL MÓDULO DE PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN IV              | 17/08/2026                  | 31/12/2026                   | 4 MESES            | 4           |
| EESPP MONS ELÍAS OLÁZAR                        | CONTRATO DE TRABAJO                            | FORMADOR                                                        | 01/03/2026                  | 31/12/2026                   | 10 MESES           | 2           |
| EESPP MONS ELÍAS OLÁZAR                        | COMITÉ AMBIENTAL                               | CONFORMAR PARTE DEL COMITÉ AMBIENTAL                            | 01/04/2026                  | 31/12/2026                   | 9 MESES            | 2           |
| EESPP MONS ELÍAS OLÁZAR                        | ENCARGATURA POR FUNCIONES                      | COORDINADOR DE ÁREA DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN | 01/03/2026                  | 31/12/2026                   | 10 MESES           | 2           |
| EESPP MONS ELÍAS OLÁZAR                        | ENCARGATURA POR FUNCIONES                      | COORDINADOR DE ÁREA DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN | 01/04/2025                  | 31/12/2025                   | 9 MESES            | 2           |
| EESPP MONS ELÍAS OLÁZAR                        | CONTRATO DE TRABAJO                            | FORMADOR                                                        | 03/03/2025                  | 31/12/2025                   | 10 MESES           | 2           |
| EESPP MONS ELÍAS OLÁZAR                        | CONTRATO DE TRABAJO                            | FORMADOR                                                        | 01/03/2024                  | 31/12/2024                   | 10 MESES           | 2           |
| EESPP MONS ELÍAS OLÁZAR                        | ENCARGATURA POR FUNCIONES                      | COORDINADOR DE ÁREA DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN | 01/03/2024                  | 31/12/2024                   | 9 MESES            | 2           |
| EESPP MONS ELÍAS OLÁZAR                        | ENCARGATURA POR FUNCIONES                      | COORDINADOR DE ÁREA DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN | 07/09/2022                  | 31/12/2022                   | 4 MESES            | 2           |
| EESPP MONS ELÍAS OLÁZAR                        | CONTRATO DE TRABAJO                            | FORMADOR                                                        | 01/03/2022                  | 31/12/2022                   | 10 MESES           | 2           |
| UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS | PRESTACIÓN DE SERVICIO                         | DOCENTE A PLAZO DETERMINADO                                     | 07/09/2018                  | 28/12/2018                   | 3MESES             | 1           |
| UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS | PRESTACIÓN DE SERVICIO                         | ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES                | 03/09/2018                  | 31/12/2018                   | 4 MESES            | 1           |
| UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS | PRESTACIÓN DE SERVICIO                         | ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES                | 02/04/2018                  | 31/08/2018                   | 5 MESES            | 1           |
| UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS | PRESTACIÓN DE SERVICIO                         | DOCENTE A PLAZO DETERMINADO                                     | 17/04/2018                  | 10/08/2018                   | 5 MESES            | 1           |
| UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS | PRESTACIÓN DE SERVICIO                         | PROFESIONAL DOCENTE A TIEMPO COMPLETO                           | 05/01/2018                  | 31/03/2018                   | 3 MESES            | 1           |
| UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS | PRESTACIÓN DE SERVICIO                         | DOCENTE A TIEMPO PARCIAL                                        | 26/06/2017                  | 13/09/2017                   | 3 MESES            | 1           |

|                                                |                                                                                                               |                                                                     |            |            |          |   |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------|------------|----------|---|
| UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS | PRESTACIÓN DE SERVICIO                                                                                        | ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES                    | 01/06/2017 | 31/12/2017 | 7 MESES  | 1 |
| EESPP MONS ELÍAS OLÁZAR                        | CONTRATO DE TRABAJO                                                                                           | CONSTANCIA DE TRABAJO                                               | 2014       | 2017       | 4 AÑOS   | 1 |
| EESPP MONS ELÍAS OLÁZAR                        | CONTRATO DE TRABAJO EN EL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE VI - VII | FORMADOR DEL ÁREA DE PROYECTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO | 2016       | 2017       | 2 AÑOS   | 1 |
| EESPP MONS ELÍAS OLÁZAR                        | CONTRATO DE TRABAJO                                                                                           | FORMADOR                                                            | 01/03/2017 | 31/12/2017 | 10 MESES | 2 |
| EESPP MONS ELÍAS OLÁZAR                        | CONTRATO DE TRABAJO                                                                                           | FORMADOR                                                            | 16/05/2016 | 31/12/2016 | 8MESES   | 1 |
| EESPP MONS ELÍAS OLÁZAR                        | CONTRATO DE TRABAJO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE                            | CAPACITADOR MONITOR - PRONACAF                                      | 05/03/2011 | 20/10/2011 | 8 MESES  | 1 |
| UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS                      | CERTIFICADO DE TRABAJO                                                                                        | CATEDRÁTICO                                                         | 2005       | 9 MESES    | 1        |   |

#### IV. ESPECIALIZACIONES Y FORMACIÓN CONTINUA

| NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN                                                                                                                                               | LUGAR | INSTITUCIÓN                                     | Fecha que realizó el Estudio | CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS | Qué documento tiene que sustente lo señalado                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE PARA FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE ÁMBITOS BILINGÜES Y RURAL HISPANO | LIMA  | UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS        | 30/05/2017                   | 560 HORAS                  | CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE |
| CURSOS ESTUDIADOS                                                                                                                                                          | LUGAR | INSTITUCIÓN                                     | Fecha que realizó el Estudio | CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS | Qué documento tiene que sustente lo señalado                       |
| EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS – PEI, PAT, RI, MPP, MPI                                            | LIMA  | SOCIEDAD PERUANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD | 08/11/2025                   | 8 HORAS                    | CERTIFICADO                                                        |
| EDUCACIÓN MEDIÁTICA                                                                                                                                                        | LIMA  | MINISTERIO DE EDUCACIÓN                         | DEL 25/09 AL 30/11 DEL 2023  | 50 HORAS                   | CONSTANCIA                                                         |
| REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES Y ORGANIZACIONES DE LA CULTURA Y LAS ARTES                                                                                               | LIMA  | MINISTERIO DE CULTURA                           | 14/11/2022                   | VIGENCIA INDETERMINADA     | CERTIFICADO                                                        |
| BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL PARA EL BUEN RETORNO A LA PRESENCIALIDAD                                                                                                          | LIMA  | MINISTERIO DE EDUCACIÓN                         | DEL 15/02 AL 27/07 DEL 2022  | 48HORAS                    | CONSTANCIA                                                         |

|                                                                                                                  |      |                         |                             |           |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------------------|-----------------------------|-----------|------------|
| IMPLEMENTANDO LA INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS                                                       | LIMA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | DEL 30/05 AL 31/08 DEL 2022 | 50 HORAS  | CONSTANCIA |
| PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS INCLUSIVAS                                                                  | LIMA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | DEL 22/04 AL 31/08 DEL 2022 | 170 HORAS | CONSTANCIA |
| EDUCACIÓN MEDIÁTICA                                                                                              | LIMA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | DEL 25/09 AL 30/11 DEL 2022 | 50 HORAS  | CONSTANCIA |
| EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL BUEN RETORNO NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA- ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA          | LIMA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | DEL 04/03 AL 27/07 DEL 2022 | 32 HORAS  | CONSTANCIA |
| APRENDIZAJE NIVEL REAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA                                      | LIMA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | DEL 25/03 AL 27/07 DEL 2022 | 32 HORAS  | CONSTANCIA |
| PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INTRECCULTURAL BILNGÜE | LIMA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | DEL 18/06 AL 25/07 DEL 2021 | 64 HORAS  | CONSTANCIA |
| ESTRATEGIAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIGRADO DEL ÁMBITO RURAL                                            | LIMA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | DEL 26/07 AL 27/09 DEL 2021 | 64 HORAS  | CONSTANCIA |
| APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS: APRENDER DE MANERA INTERDISCIPLINARIA Y CONTEXTUALIZADA                         | LIMA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | DEL 18/06 AL 30/07 DEL 2021 | 48 HORAS  | CONSTANCIA |
| TRATAMIENTO PEDAGÓGICO DE LENGUAS EN LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE                                         | LIMA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | DEL 30/07 AL 29/09 DEL 2021 | 48 HORAS  | CONSTANCIA |
| INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EL APRENDIZAJE                                                                       | LIMA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | DEL 13/05 AL 15/06 DEL 2021 | 48 HORAS  | CONSTANCIA |
| PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES – SECUNDARIA: INDAGACIÓN Y ALFABETIZACIÓN CIENTÍFICA Y ECNOLOGICA    | LIMA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | DEL 15/09 AL 10/11 DEL 2021 | 80 HORAS  | CONSTANCIA |
| ENSEÑAR AL NIVEL REAL DE LS APRENDIZAJES - II NIVEL SECUNDARIA – ÁREA CIENCIA Y TECNOLOGÍA                       | LIMA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | DEL 18/06 AL 12/09 DEL 2021 | 64 HORAS  | CONSTANCIA |
| ENFOQUES DE IGUALDAD DE GÉNERO DESDE EL ROL DOCENTE                                                              | LIMA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | DEL 07/07 AL 01/09 DEL 2021 | 48 HORAS  | CONSTANCIA |
| DESARROLLO ITEGRAL DEL ADOLESCENTE                                                                               | LIMA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | DEL 07/07 AL 29/08 DEL 2021 | 120 HORAS | CONSTANCIA |
| PROGRAMA NACIONAL PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES                                                             | LIMA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | DEL 17/02 AL 13/10 DEL 2021 | 185 HORAS | CONSTANCIA |
| PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA EN LOS MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVO DEL ÁMBITO RURAL            | LIMA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | DEL 18/06 AL 15/09 DEL 2021 | 96 HORAS  | CONSTANCIA |
| ENSEÑAR AL NIVEL REAL DE LS APRENDIZAJES - I NIVEL SECUNDARIA – ÁREA CIENCIA Y TECNOLOGÍA                        | LIMA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | DEL 24/03 AL 15/06 DEL 2021 | 64 HORAS  | CONSTANCIA |
| EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL NIVEL SECUNDARIO – ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA                                   | LIMA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | DEL 31/03 AL 30/04 DEL 2021 | 48 HORAS  | CONSTANCIA |
| <b>V. COMPETENCIAS DIGITALES</b>                                                                                 |      |                         |                             |           |            |



| NOMBRE DE LA COMPETENCIA DIGITAL                                                             | LUGAR      | INSTITUCIÓN              | Fecha que realizó           | CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS | Qué documento tiene que sustente lo señalado |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------------------------------|
| PROGRAMA PARA EL BUEN RETORO DEL AÑO ESCOLAR 2022                                            | LIMA       | MINISTERIO DE EDUCACIÓN  | DEL 15/02 AL 27/07 DEL 2021 | 112 HORAS                  | CONSTANCIA                                   |
| CURSO TALLER ESTADÍSTICO CON R Y RSTUDIO                                                     | YURIMAGUAS | EESPP MONS. ELÍAS OLÁZAR | DEL 24 – 31/10/2022         | 48 HORAS                   | CERTIICADO                                   |
| CIUDADANÍA DIGITAL                                                                           | LIMA       | MINISTERIO DE EDUCACIÓN  | DEL 08/04 AL 15/06 DEL 2021 | 48 HORAS                   | CONSTANCIA                                   |
| HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE APRENDIZAJES | LIMA       | MINISTERIO DE EDUCACIÓN  | DEL 13/05 AL 25/07 DEL 2021 | 48 HORAS                   | CONSTANCIA                                   |
| TALLER DE DISEÑO GRÁFICO PARA PIEZAS PROMOCIONALES                                           | LIMA       | MINISTERIO DE CULTURA    | DEL 30/06 AL 07/07 DEL 2021 | 8 HORAS                    | CONSTANCIA                                   |
| GESTIONA ENTORNO VIRTUALES PARA EVALUACIÓN DIVERSIFICADAS                                    | LIMA       | MINISTERIO DE EDUCACIÓN  | DEL 13/05 AL 25/07 DEL 2021 | 48 HORAS                   | CONSTANCIA                                   |
| TUTORIAL GESTIÓN DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE VIRTUALES                                     | LIMA       | MINISTERIO DE EDUCACIÓN  | DEL 08/04 AL 15/06 DEL 2021 | 48 HORAS                   | CONSTANCIA                                   |

| VI. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS. |            |        |            |          |
|------------------------------|------------|--------|------------|----------|
|                              | Idioma     | Básico | Intermedio | Avanzado |
| Lengua Materna               | CASTELLANO |        |            | X        |
| Idioma extranjero            | INGLES     | X      |            |          |
| Kukama Kukamiria             |            |        |            |          |

| VII. CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA. |            |          |
|---------------------------------|------------|----------|
| Básico                          | Intermedio | Avanzado |
|                                 | X          |          |
|                                 |            |          |
|                                 |            |          |
|                                 |            |          |

| VIII. EVENTOS ACADÉMICOS PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS.                                |                                                                                                                                       |                                                |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------|
| EVENTOS ACADÉMICOS PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTO                                        | MOTIVO                                                                                                                                | DOCUMENTO                                      | AÑO  |
| RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO – ENCUENTRO NACIONAL DE RED DE ESTUDAIANTES DE EDUCACIÓN | COLABORACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA RED DE ESTUDIANTES DE EDCUACIÓN – CONSTRUYENDO NUESTRA PRÁCTICA DOCENTE DESDE LA INNOVACIÓN, LA | OFICIO N° 00018-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED | 2026 |

|                                                                               |                                                                                                                                               |                                                                                 |      |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------|
|                                                                               | CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y LA REFLEXIÓN CRÍTICA                                                                                                |                                                                                 |      |
| <b>RECONOCIMIENTO DEL CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA JUAN CARLOS MORI CELIS</b>  | EN MÉRITO A LA DESTACADA TRAYECTORIA Y VALIOS APORTE A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS         | RECONOCIMIENTO                                                                  | 2026 |
| <b>RECONOCIMIENTO DEL ALCALDE DE LA MPAA Y DEL GERENTE SUB REGIONAL DE AA</b> | POR LA DESTACADA Y PERMANENTE LABOR EN FAVOR DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO                                                              | RECONOCIMIENTO                                                                  | 2026 |
| <b>RECONOCIMIENTO DEL CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA ANA ZEGARRA SABOYA</b>      | POR LA CONTRIBUCIÓN Y DIFUSIÓN EN LA CULTURA                                                                                                  | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO                                                       | 2025 |
| <b>RECONOCIMIENTO DEL CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA ANA ZEGARRA SABOYA</b>      | POR LA ESTACADA LABOR ACADÉMICA Y PROFESIOAL EN LA EESPP MOSN ELÍAS OLÁZAR PARA EL LICENCIAMIENTO                                             | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO                                                       | 2025 |
| <b>RECONOCIMIENTO</b>                                                         | RECONOCER Y FELICITAR AL EQUIPO GESTOR, DOCENTES Y ADMINSITRATIVOS DE LA EESPP MONS. ELÍAS OLÁZAR PARA EL LICENCIAMIENTO                      | RESOLUCIÓN GERENCIA REGIONAL N° 001751-2024-GRL-GGR-GREL-G                      | 2024 |
| <b>RECONOCIMIENTO</b>                                                         | RECONOCER Y FELICITAR A LOS DOCENTES CONTRATADOS Y NOMBRADOS DE LA EESPP MONS. ELÍAS OLÁZAR PARA EL LICENCIAMIENTO                            | RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003588-2024-GRL-GREL-UGELAA-D                          | 2024 |
| <b>RECONOCIMIENTO</b>                                                         | RECONOCER Y FELICITAR A LOS DOCENTES Y ADMISNITRATIVOS DE LA EESPP MONS. ELÍAS OLÁZAR PARA EL LICENCIAMIENTO                                  | RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 369 -MINEDU-DREL-UGELAA-DGEESPP-MEO-2023 | 2023 |
| <b>RECONOCIMIENTO</b>                                                         | RECONOCER Y FELICITAR AL EQUIPO GESTOR DE LA EESPP MONS. ELÍAS OLÁZAR PARA EL LICENCIAMIENTO                                                  | RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 368 -MINEDU-DREL-UGELAA-DGEESPP-MEO-2023 | 2023 |
| <b>RECONOCIMIENTO</b>                                                         | RECONOCER A ESTUDIANTES Y ASESORES EN FUEGOS FLORALES                                                                                         | RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 002845 -2019-GRL-DREL-D                       | 2019 |
| <b>RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO</b>                                        | POR LA VALIOSA E IMPORTANTE APOYO AL LOGRO DEL LICENCIAMIENTO DEL LA UNAA                                                                     | RECONOCIMIENTO/ RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 062-2018-SUNEDU/CD           | 2018 |
| <b>RECONOCIMIENTO</b>                                                         | POR LA DESATACADA Y VALIOSA COLABORACIÓN COMO JURADO A NIVEL REGIONAL DE LA XXVIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA 2018 | RESOLUCIÓN GERENCIA REGIONAL N° 003544-2018-GRL-GGR-GREL-G                      | 2018 |
| <b>RECONOCIMIENTO</b>                                                         | RECONCOER Y FELICITAR COMO JURADO A NIVEL REGIONAL DE LA XXV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA 2015                       | RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002948 -2016-GRL-DREL-UGELAA-D                         | 2016 |

|                                                                              |                                                                                                                                                                |                                                                     |      |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------|
| <b>RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO</b>                           | POR EL CUMPLIMIENTO PARA LA CREDITACIÓN Y REVALIACIÓN                                                                                                          | RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 211-ME-DDEL-UGELAA-DIESPP-16 | 2016 |
| <b>PUBLICACIÓN EN LA REVISTA INSTITUCIONAL DE LA EESPP MONS ELÍAS OLÁZAR</b> | PUBLICACIÓN CON EL TEMA: DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIVERSAS ÁREAS CURRICULARES A TRAVÉS DE LA SIEMRE Y LIBERACIÓN DE LA TARICAYA | REVISTA INSTITUCIONAL                                               | 2014 |
| <b>PUBLICACIÓN EN LA REVISTA INSTITUCIONAL DE LA EESPP MONS ELÍAS OLÁZAR</b> | PUBLICACIÓN CON EL TEMA: PROYECTO INSTITUCIONAL, CULTIVO Y USO DE LA YUCA                                                                                      | REVISTA INSTITUCIONAL                                               | 2015 |

#### IX. DATOS DE LA INSTITUCIÓN ACTUAL DONDE LABORA

| Institución | Código modular | Tipo    | Programa de estudios | Código de la plaza | Horas dictadas | TURNO  |
|-------------|----------------|---------|----------------------|--------------------|----------------|--------|
| EESPP MEO   | 10423838359    | ESTATAL | SUPERIOR PEDAGÓGICA  | 116111ª21227       | 40 HORAS       | MAÑANA |

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA**

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

DNI N°: 42383859



Nº 036738

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



## A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

*El Ministro de Educación*

*Ha conferido el TÍTULO de*

**PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES: FÍSICA Y QUÍMICA**

A Don(ña) **DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

**TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MONS. ELÍAS OLÁZAR"**

**POR TANTO:**

*Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.*

Dado en **YURIMAGUAS** a los **30** días del mes de **ENERO** de **2006**

*[Firma]*  
DIRECTOR DE INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO



DIRECTOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Prof. JULIO CESAR LINARES NAVA  
Director de la Unidad de Gestión  
Tercer Nivel de Alto Análisis

*[Firma]*  
INTERESADO



REGISTRO

Nº de Folio 18

Nº de Registro de Título 124

Fecha: 22-12-2005

*David D. ...*  
Director General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección : DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS

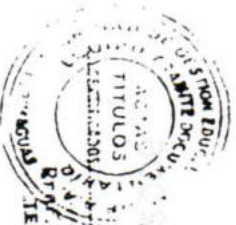
El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) **DAVID ALTAMIRADO SAAVEDRA**

Nacido en **YURIMAGUAS** **ALTO AMAZONAS** **LORETO**  
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el **22 DE MAYO DE 1,984** D.N.I. **42383859**

Queda inscrito en el Registro **GENERAL DE TÍTULOS**

con el N° **0000094-P-UGELAA-Y** de conformidad con la R.D. N° **00122-14-02 - 06**

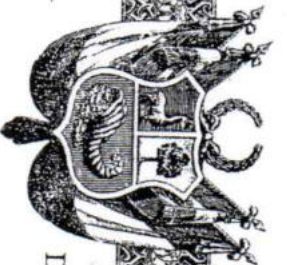


**TECNICO RESPONSABLE DE AGIR**  
**TITULOS Y CERTIFICADOS**  
**UGELAA-YURIMAGUAS**



**JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO**  
**ROBERTO FLORES CUEVA**  
Jefe Equipo Trámite Documentario  
**UGELAA-YURIMAGUAS**

REPUBLICA



DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

## Educación

con fecha 13 de Enero de 2009 acordó otorgar el Grado Académico de:

## Bachiller en Educación

a Don (ña) David Altamirano Saavedra

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionada Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 26 de Febrero de 2009

SECRETARIO GENERAL

INTERESADO

RECTOR

DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL

DECANO





A001DA1551GB0000934

Autorizado por R.R. N° 508-R-09 Fecha 03 / 02 / 2009

Registrado a folios 100 del libro 15 de la Facultad

Registrado a folios 133 del libro 80 de la Secretaría General

Lima, 01 de diciembre de 2009



UGELIA - YURIMAGUAS  
Es Copia Fiel del Original

D.N.I.

42383859

INTERESADO

*[Signature]*

Prof. Noé Prieto Navarro  
FEDATARIO

FECHA 07 Dic 2009





REPÚBLICA DEL PERÚ

**A NOMBRE DE LA NACIÓN**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**

**ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**

*Alma Máter del Magisterio Nacional*



Por cuanto:

El Consejo Universitario en sesión de fecha **30 DE JUNIO DEL 2022 (RES. N° 1814-2022-R-UNE)**

acordó conferir el

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN**

**CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

A don (doña)

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Facultad de

**CIENCIAS**

con fecha **13 DE MAYO DEL 2022**

Por tanto:

Le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

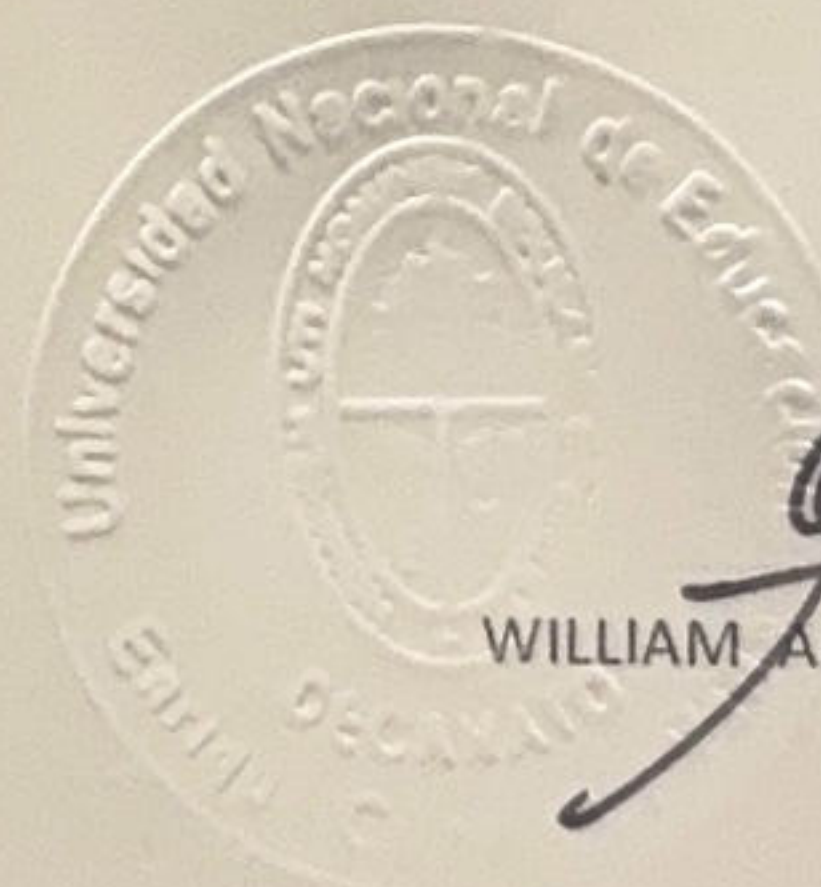
Dado y firmado en La Cantuta - Chosica, **12** de **SETIEMBRE** del **2022**



**LIDA VIOLETA ASENCIOS TRUJILLO**  
RECTORA



**ANITA LUZ CHACON AYALA**  
SECRETARIA GENERAL (e)



**WILLIAM ALBERTO HUAMANI ESCOBAR**  
DECANO





Código de la Universidad: 025

Tipo de documento: 1 N° 42383859

Abreviatura de Título: B

El Título lo obtuvo por: AUTOMATICO

Modalidad de Estudios: P

Número de Resolución: 1814 - 2022 - R - UNE

Fecha de Resolución: 08 / 07 / 2022

Tipo de Emisión: 0

Registrado en el Libro: 05

Registrado en el Folio: 1646

Registro de Diploma B.U.C.E. 1646-2022

Fecha de Entrega: 30 / 09 / 2022

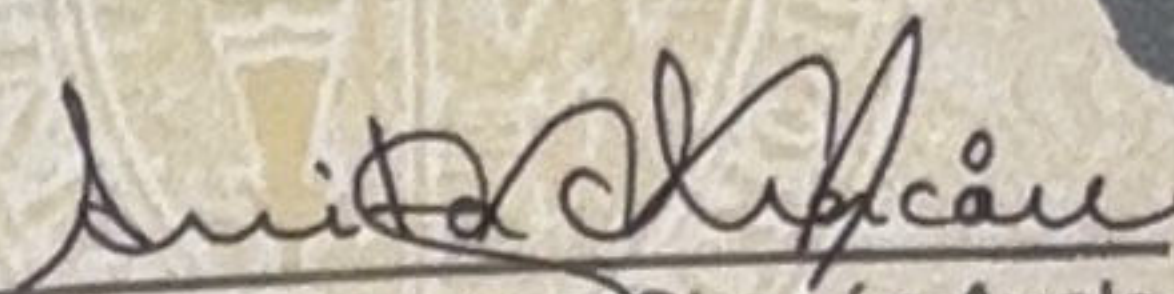


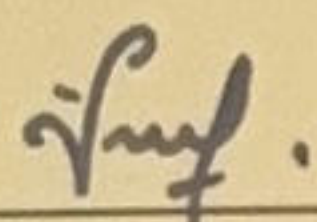
Universidad Nacional de Educación  
Enrique Guzmán y Valle

El(la) Secretario(a) General de la UNE "E.G.y.V." que  
Suscribe CERTIFICA: que este documento es auténtico,  
el cual ha sido expedido y suscrito por las autoridades  
competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son  
auténticas.

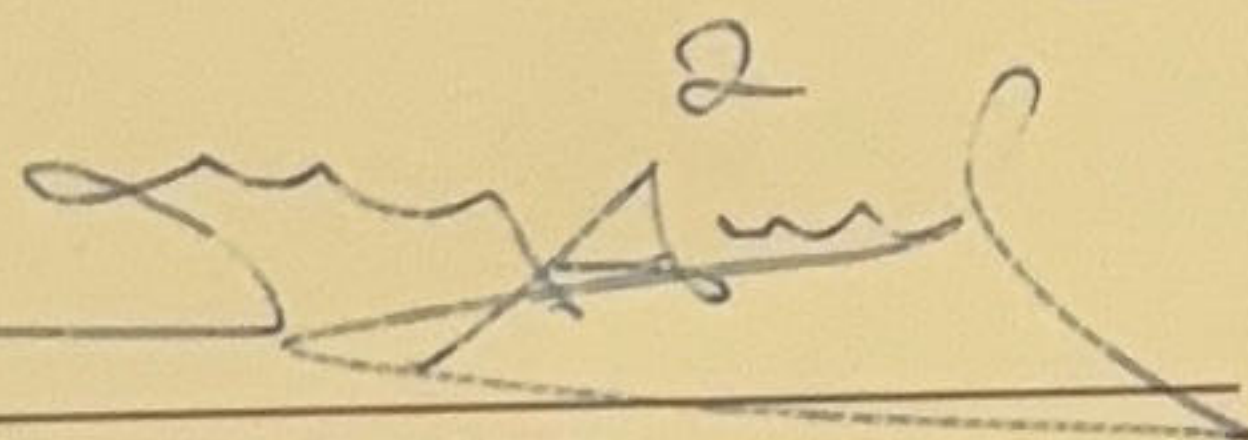
Se expide ésta certificación a solicitud del interesado(a)  
para los fines que considere conveniente



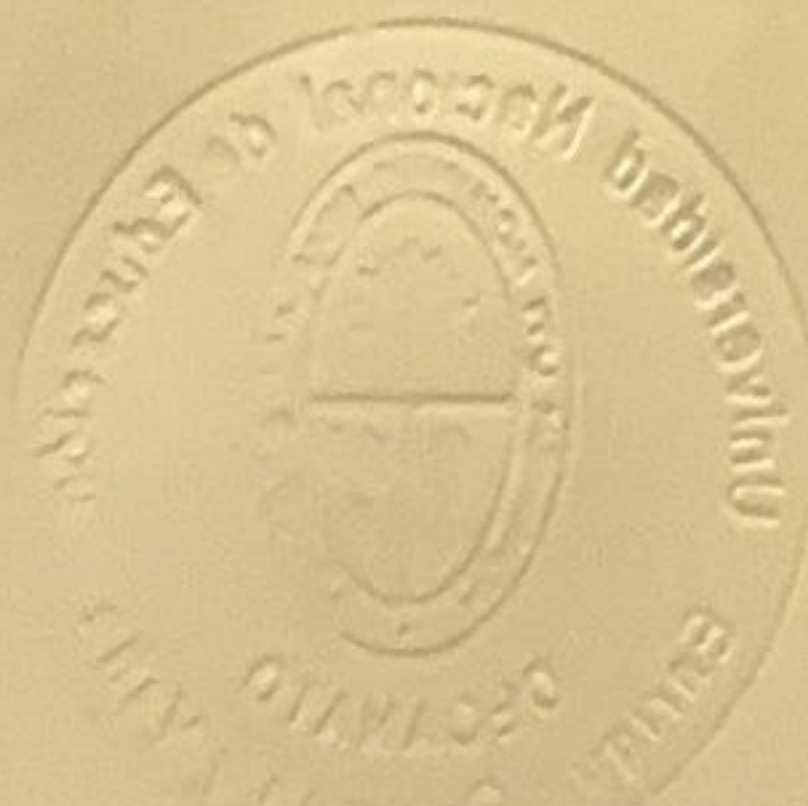
  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General (e)  
D.N.I. 40467445



DIRECTOR(A) DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO



INTERESADO (A)



UNE00022262





REPÚBLICA

DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto. El Consejo de la Facultad de

Educación

con fecha 19 de Mayo de 2016 acordó otorgar el Grado Académico de:

Magíster en Educación con mención en  
Docencia en el Nivel Superior

De la Unidad de Post Grado de Educación

a Don (ña) David Altamirano Saavedra

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, se confiere el Grado y se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Otado y firmado en Lima, el 02 de Noviembre de 2016

SECRETARIO GENERAL

Martha Carolina Linares Barrantes

RECTOR

Orestes Cachay Boza

DECANO

Luz Marina Alcega Tovar







A001DA1551MG0085694

COD. UNIV. 001

Autorizado por R.R. N° 04090-R-16, Fecha 19 / 08 / 2016.

Registrado a fojas 138 del libro 1 de la Facultad  
Registrado a fojas 338 del libro 02 Registro III de la Soc. Gral.  
Tipo de Documento: N° 42 3838 59 Abreviatura Grado/Título: M  
Tipo de Emisión del Diploma Modalidad de Estudios: P  
Grado/Título obtenido X Modalidad:  
Sustentación de Tesis



Lima, 24 de enero de 2017

INTERESADO

UGELAA - YURIMAGUAS  
Es Copia Fiel del Original

Prof. Noh Pinedo Navarro  
FEDATARIO  
FECHA 07-DIC-2017





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N°060-MINEDU-DREL-UGELAA-DGEESPP-MEO-2026**

Yurimaguas, 07 de julio del 2026

**VISTO**, la solicitud presentada por los participantes del Programa de Profesionalización Docente de fecha 30 de junio de 2026, de la Tesis Titulada: **"ABP en la competencia explica el mundo físico en estudiantes del quinto grado de secundaria en una institución educativa de Villa Pampa Hermosa-2024"** y habiendo cumplido con todos los procesos requeridos, se considera expedito para la sustentación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Mons. Elías Olázar", cuenta con un Reglamento de Investigación donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los participantes del Programa de Profesionalización Docente, para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 55° del Reglamento Institucional, la Directora General de la EESPP "MONS. ELÍAS OLÁZAR" en el marco de sus competencias;

**RESUELVE:**

**Primero. - DECLARAR**, expedito la Sustentación de la Tesis, Titulada: **"ABP en la competencia explica el mundo físico en estudiantes del quinto grado de secundaria en una institución educativa de Villa Pampa Hermosa-2024"** presentado por los participantes: **Doza Chujutalli Anthony Paul, Acosta Ortiz Sara Julia, Del Águila Shardín Pio**.

**Segundo. -** Fijar fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el **08/07/2026** del presente año, a las **10:30:00 AM**, en el aula de sustentaciones de la EESPP.

**Tercero. -** Autorizar la Sustentación de la Tesis ante el Jurado Calificador.

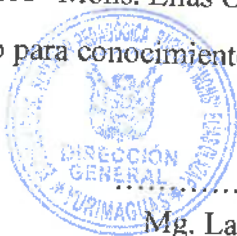
Presidente: **Mg. Melisa Guevara Muñoz**, secretario: **Mg. Pierre Manuel Chujutalli Angulo** y Vocal: **Mg. David Altamirano Saavedra**

**Cuarto. -** Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la EESPP, Secretaría Académica, archivo, Miembros del Jurado e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. Lastenia Santoyo Villasis. – Directora General de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Mons. Elías Olázar".

Lo que transcribo para conocimiento y fines pertinentes.



Mg. Lastenia Santoyo Villasis  
DIRECTORA GENERAL

EESPP "MEO"/LSV  
Sec. / iaa





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N°061-MINEDU-DREL-UGELAA-DGEESPP-MEO-2026**

Yurimaguas, 07 de julio del 2026

**VISTO**, la solicitud presentada por los participantes del Programa de Profesionalización Docente de fecha 26 de junio de 2026, de la Tesis Titulada: **"Influencia de la estrategia 6E en la competencia indaga mediante métodos científicos de estudiantes de cuarto de secundaria de una institución educativa de Lagunas, 2024"** y habiendo cumplido con todos los procesos requeridos, se considera expedito para la sustentación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Mons. Elías Olázar", cuenta con un Reglamento de Investigación donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los participantes del Programa de Profesionalización Docente, para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 55° del Reglamento Institucional, la Directora General de la EESPP "MONS. ELÍAS OLÁZAR" en el marco de sus competencias;

**RESUELVE:**

**Primero. - DECLARAR**, expedito la Sustentación de la Tesis, Titulada: **"Influencia de la estrategia 6E en la competencia indaga mediante métodos científicos de estudiantes de cuarto de secundaria de una institución educativa de Lagunas, 2024"** presentado por los participantes: **Huansi Chochabot Desiderio, Vilcapoma Paiva Valeria Escarlen, Flores Gonzales Flor Silvana.**

**Segundo. -** Fijar fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el 08/07/2026 del presente año, a las 11:30:00 AM, en el aula de sustentaciones de la EESPP.

**Tercero. -** Autorizar la Sustentación de la Tesis ante el Jurado Calificador.

Presidente: **Mg. Melisa Guevara Muñoz**, secretario: **Mg. Pierre Manuel Chujutalli Angulo** y Vocal: **Mg. David Altamirano Saavedra**

**Cuarto. -** Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la EESPP, Secretaría Académica, archivo, Miembros del Jurado e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. Lastenia Santoyo Villasis. – Directora General de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Mons. Elías Olázar".

Lo que transcribo para conocimiento y fines pertinentes.



Mg. Lastenia Santoyo Villasis  
DIRECTORA GENERAL





**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N°078-MINEDU-DREL-UGELAA-DGEESPP-MEO-2026**

Yurimaguas, 12 de agosto del 2026

**VISTOS:** El Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas, los planes de trabajo para el trabajo colegiado en el marco de las horas no lectivas para el periodo académico 2026-II, y la normativa vigente sobre la gestión académica e institucional en la Formación Inicial Docente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula el régimen académico y la gestión docente de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas;

Que, el numeral 111.2 del artículo 111 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, dispone que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el Ministerio de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 019-2021-MINEDU se aprueban las *"Disposiciones para el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"*, disponiéndose que las horas no lectivas están adscritas a la jornada laboral docente con una equivalencia de 45 minutos por hora pedagógica para actividades de diseño, desarrollo académico, investigación, supervisión de la práctica preprofesional y trabajo colegiado;

Que, el Trabajo Colegiado constituye un espacio fundamental del desarrollo profesional docente y de la gestión pedagógica institucional, orientado al fortalecimiento de competencias formativas, la planificación articulada, la evaluación de aprendizajes y la mejora de los programas de estudios;

Que, en ese marco, resulta necesario conformar los equipos de trabajo colegiado que, en el ejercicio de sus horas no lectivas, desarrollen de manera articulada las actividades correspondientes al Módulo de Práctica e Investigación (PIA), garantizando el acompañamiento a los estudiantes de Formación Inicial Docente durante su práctica pre profesional en los distintos ciclos académicos, así como el desarrollo de las actividades de investigación e innovación vinculadas a dicho módulo;

Que, los equipos de trabajo colegiado deben elaborar su respectivo Plan de Trabajo Colegiado y presentarlo a la Dirección General, como parte de las actividades de desarrollo institucional previstas en el numeral 2 del Anexo N° 1 de la Resolución Viceministerial N° 019-2021-MINEDU;





Que, en uso de las atribuciones conferidas al Director General en el Reglamento Interno Institucional y en la normativa vigente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y CONFORMAR el Equipo de Trabajo Colegiado de Docentes del Módulo de Práctica e Investigación (PIA) de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázaro" para el periodo académico 2026-II, integrado por los siguientes docentes formadores:**

- **Ciclo II:**
  - Mozombite Acosta, Rosa Judith (Programa Inicial EIB)
  - Chujutalli Marayahua, Ludmila (Programa Primaria EIB)
  - Requejo Tapullima, José Manuel (Programa Ciencia y Tecnología)
  - Sandoval Pinedo, Luisa (Programa Comunicación)
  - Pezo Talexio, Larssen (Programa Ciencias Sociales)
- **Ciclo IV:**
  - Inga Rengifo, José Luis (Programa Inicial EIB)
  - Utia del Águila, Yracema (Programa Primaria EIB)
  - Altamirano Saavedra, David (Programa Ciencia y Tecnología)
  - Campos Moreno, Estelith (Programa Comunicación)
  - Chichipe García, Lisa Margarita (Programa Ciencias Sociales)
- **Ciclo VI:**
  - Satalaya Arbildo, David (Programa Inicial EIB)
  - Celis Celis, Jessica (Programa Primaria EIB)
  - Saldaña Silva, José Carlos (Programa Ciencia y Tecnología)
  - Guerrero Flores, Goolber (Programa Comunicación)
  - Torres Inuma, Ivone (Programa Ciencias Sociales)
- **Ciclo VIII:**
  - Montenegro López, Elva (Programa Inicial EIB)
  - Vásquez Arévalo, Gretty (Programa Primaria EIB)
  - Chujutalli Angulo, Pierre Manuel (Programa Ciencia y Tecnología)
  - Arbildo Flores, Carlos (Programa Comunicación)
  - Ostolaza Ruíz, Adams (Programa Ciencias Sociales)
- **Ciclo X:**
  - Pisco Tello, Jessica / Moreno Fuller, Roxanita Melina (Programa Inicial EIB)
  - Escudero Contreras, Corazón de Jesús / Aguilar Vásquez, Carola (Programa Primaria EIB)
  - Huansi Chochabot, Desiderio (Programa Ciencia y Tecnología)





- Reátegui Gonzáles, Glendys Rina / Terrones Huaripata, Diana Yulisa (Programa Comunicación)
- Acate Coronel, Ana Melva / Guevara Muñoz, Melisa (Programa Ciencias Sociales)

**ARTÍCULO 2.- ESTABLECER:** que son funciones del Equipo de Trabajo Colegiado de Docentes del Módulo de Práctica e Investigación, en el marco de sus horas no lectivas, las siguientes: a) elaborar y ejecutar el Plan de Trabajo Colegiado del módulo; b) planificar, orientar y supervisar la práctica pre profesional de los estudiantes de Formación Inicial Docente en los ciclos a su cargo; c) desarrollar acciones de investigación e innovación vinculadas al módulo; d) articular estrategias formativas con las instituciones de Educación Básica que acogen la práctica pre profesional; y, e) elaborar los informes que le sean requeridos por la Dirección General y la Jefatura de Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER:** que el Equipo de Trabajo Colegiado conformado en el artículo 1 de la presente Resolución elabore y presente su Plan de Trabajo Colegiado a la Dirección General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázaro" de Yurimaguas, a más tardar hasta el último día hábil del mes de agosto de 2026.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR:** a la Jefatura de Unidad Académica el seguimiento, monitoreo y acompañamiento del cumplimiento de las funciones del Equipo de Trabajo Colegiado conformado por la presente Resolución, así como la verificación de la presentación oportuna de su Plan de Trabajo Colegiado.

**ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR:** la presente Resolución a los docentes integrantes del Equipo de Trabajo Colegiado, a la Jefatura de Unidad Académica y a las instancias correspondientes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázaro" de Yurimaguas, para los fines pertinentes.



*[Firma manuscrita]*

Mg. Lastenia Santoyo Villasis  
**Directora General**

DG/LSV  
sec.iaa







## UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



### Resolución Directoral N° 003853 -2026

Yurimaguas, 11 MAR. 2026

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 08940-2026, que se acompaña;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, funcionamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°100-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N°024-2025-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.2.12 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.2.13 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes, suscribe el contrato con los docentes ganadores; Posterior a ello la DRE emite la resolución directoral respectiva, que es notificada al docente contratado.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ALTAMIRANO SAAVEDRA, DAVID  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42383859  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 22/05/1984  
CODIGO MODULAR : 1042383859  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : MAGISTER  
PROGRAMA DE ESTUDIO : CON MENCION EN DOCENCIA EN EL NIVEL SUPERIOR



DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR  
CODIGO DE LA PLAZA : 116111A21227  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: OJANAMA GURIZ, NILO, Expediente N° MEMORANDO N° 4827-2025-GRL-GREL-UGELAA-RH-, Informe: EXP. N° 23034-2025



DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 08940-2026 N° DE FOLIOS : 88  
REFERENCIA : MEMO N° 894-2026-GRL-DREL-UGELAA-RH-D DE FECHA 10/03/2026  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2026 hasta el 31/12/2026  
GRUPO REMUNERATIVO : 1 Categoría EES  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas



ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.



Regístrese y comuníquese.



Mg. LUIS REATECUI DAVILA  
Director  
UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



Mtra. CPC. BETSY M. TELLOLOZANO  
RESPONSABLE DEL EQUIPO TRAMITE DOCUMENTARIO  
UGELAA - YURIMAGUAS





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



DREL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LORETO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 001303 -2026-GRL-GRDS-DREL-D

Iquitos, 06 MAY 2026

Visto, el Informe N° 0244-2026-GRL-GGR-DREL-UGELM-UPER/NEXUS, del 20/04/2026, Oficio N° 502-2026-GRL-GRDS-DREL-DGP, del 08/04/2026, Expediente N° 00007540 del 25/03/2026/Oficio N° 041-MINEDU-DIFOID-DREL-UGELAA-DGEESPP-MEO-2026, del 24/03/2026 (Informe N° 005-DG-EESPP-MEO-YGS-DREL-2026), y demás antecedentes adjuntos, con quince (15) folios, se anexa ocho (08) legajos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de la Dirección Regional de Educación de Loreto, resolver asuntos técnico-pedagógico y administrativo en el ámbito de su jurisdicción, orientar la aplicación de las normas que regulen el desenvolvimiento de las Instituciones Educativas y asegurar la oferta de un servicio educativo público pertinente y de calidad en la Región Loreto;

Que, la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, Aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y establecen las condiciones para encargaturas de directivos y jerárquicos;

Que, mediante Resolución de Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, Artículo 1.- Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica, en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", numeral 5.3, 5.3.1, 5.3.2, establecen la Determinación, Identificación y Aprobación de los puestos de gestión pedagógica para encargatura de funciones;

Que, mediante Oficio N° 502-2026-GRL-GRDS-DREL-DGP, de fecha 08/04/2026, la Dirección de Gestión Pedagógica de la GREL, remite el Oficio N° 041-MINEDU-DIFOID-DREL-UGELAA-DGEESPP-MEO-2026, del 24/03/2026, sobre informe del proceso de encargatura de funciones de Gestión Pedagógica, desarrolladas en el marco de la Resolución de Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, para la emisión de resolución correspondiente, de los docentes contratados de la EESPP "Monseñor Elías Olázar" de Yurimaguas, que se indica en la parte resolutive de la presente Resolución, sólo para desempeñar funciones Técnico Pedagógicas, a partir del 01 de marzo del 2026 al 31 de diciembre del 2026;

Con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación de Loreto;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, Aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED que aprueban el Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior; Reglamento, Resolución Regional N° 006-2023-GRL-GR de fecha 14/09/2023, que aprueba el Manual de Operaciones - MOP, de la Dirección Regional de Educación de Loreto, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32513 - Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2026-GRL-GR, de fecha 08 de enero del 2026, en la cual Designa como Directora Regional de Educación de Loreto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR por FUNCIONES, a partir del 01/03/2026 al 31/12/2026, a docentes contratados de la EESPP. "Monseñor Elías Olázar", Distrito de Yurimaguas - Alto Amazonas - Loreto, sólo para desempeñar funciones técnico, pedagógicas:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                                    | DNI      | CARGO                                                            | CODIGO DE PLAZA |
|----|--------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 01 | MORENO DE GONZALES ZÚNIGA, ROXANITA MELINA CONTRATADA. | 05581244 | Coordinadora de Área Académica de Inicial/EIB.                   | 116111A21225    |
| 02 | AGUILAR VASQUEZ, CAROLA CONTRATADA.                    | 05386827 | Coordinadora de Área Académica de Primaria EIB.                  | 116111A21222    |
| 03 | REATEGUI GONZALES, GLENDYS RINA CONTRATADA.            | 43352190 | Coordinadora de Área Académica de Comunicación.                  | 116111A21220    |
| 04 | OSTOLAZA RUIZ, ADAMS CONTRATADO.                       | 42245037 | Coordinador de Área Académica de Ciudadanía y Ciencias Sociales. | 116111A23223    |
| 05 | ALTAMIRANO SAAVEDRA, DAVID CONTRATADO.                 | 42383859 | Coordinador de Área de Práctica Pre profesional e Investigación. | 116111A21227    |

Oficina: DREL - Calle Malecón Tarapacá N° 346 - Iquitos - May 2026

EN CAMBIO PEIXOTO  
FELIATARIO SUPLENTE  
Dirección Regional de Educación de Loreto

Rio Amazonas  
Escuela Normal del Estado

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner





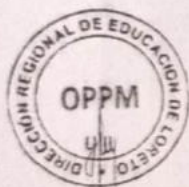
**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO**  
**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

06/08/2022

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                          | DNI      | CARGO                                        | CODIGO DE PLAZA |
|----|----------------------------------------------|----------|----------------------------------------------|-----------------|
| 06 | CHUJUTALLI ANGULO, PIERRE MANUEL CONTRATADO. | 70378163 | Jefe de Unidad de Investigación.             | 116111A22222    |
| 07 | GUEVARA MUÑOZ, MELISA CONTRATADA.            | 43365547 | Jefe de la Unidad de Formación Continua.     | 116111A23222    |
| 08 | PISCO TELLO, JESSICA CONTRATADA.             | 40458216 | Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad. | 116111A22224    |



**ARTICULO SEGUNDO.-** REMITIR, todo lo actuado al Área de Secretaría Administrativa, a efectos de que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

Regístrese y Comuníquese,



*Llane Nuñez*

Lic. Educ. LLANE NUÑEZ MARAPARA  
Directora Regional de Educación de Loreto

DRE/LLNM  
URRH/PBP  
Esprims

Oficina: DREL - Calle Malecón Tarapacá N° 346 - Iquitos - Maynas - Loreto - Perú.

*Rev Amazonas*  
Maravilla Natural del Mundo

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner





**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N°022-MINEDU-DREL-UGELAA-DGEESPP-MEO-2026**

Yurimaguas, 01 de abril del 2026

**VISTO:**

El Proyecto de Innovación denominado **“Ecogestión Institucional: Fortaleciendo la sostenibilidad de la gestión institucional mediante la participación de la comunidad educativa en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Mons. Elías Olázár”**, orientado a promover una cultura ambiental institucional mediante la participación activa de directivos, docentes, estudiantes y personal administrativo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la educación ambiental constituye un eje fundamental para la formación integral de los estudiantes y el fortalecimiento de instituciones educativas comprometidas con el desarrollo sostenible;

Que, las Escuelas de Educación Superior Pedagógica tienen la responsabilidad de formar futuros docentes capaces de promover valores, conocimientos y prácticas orientadas al cuidado del ambiente en los diferentes contextos educativos;

Que, la gestión institucional requiere incorporar criterios de sostenibilidad mediante acciones de ecoeficiencia, manejo adecuado de residuos sólidos, uso responsable de los recursos naturales y participación organizada de la comunidad educativa;

Que, el Proyecto de Innovación **“Ecogestión Institucional: Fortaleciendo la sostenibilidad de la gestión institucional mediante la participación de la comunidad educativa”** busca fortalecer una cultura ambiental institucional a través de estrategias participativas que involucren a todos los actores educativos;

Que, para garantizar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades ambientales institucionales, resulta necesario conformar el **Comité Ambiental Institucional** como instancia responsable de promover y articular las acciones de ecogestión;

De conformidad con las normas vigentes del sector educación y las atribuciones conferidas a la Dirección General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Mons. Elías Olázár;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la conformación del **Comité Ambiental Institucional de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Mons. Elías Olázár**, en el marco del proyecto de innovación: **“Ecogestión Institucional: Fortaleciendo la sostenibilidad de la gestión institucional mediante la participación de la comunidad educativa en la Escuela de Educación Superior Pedagógica”**.

**Artículo 2.- CONFORMAR** el Comité Ambiental Institucional, integrado por los siguientes representantes:

| Cargo en el Comité              | Representante                           |
|---------------------------------|-----------------------------------------|
| Presidente del Comité Ambiental | Directora General                       |
| Coordinador Ambiental           | Coordinador Académico de C y T          |
| Representante docente           | Coordinador de Práctica e Investigación |





|                                       |                           |
|---------------------------------------|---------------------------|
| Representante estudiantil             | Jhamil Saucedo Dueñas     |
| Representante administrativo          | Jabner Tapullima Murayari |
| Representante de personal de servicio | Mafalda Ruiz Grández      |

**Artículo 3.- ESTABLECER** que el Comité Ambiental Institucional tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar, ejecutar y realizar seguimiento al Plan de Gestión Ambiental Institucional.
- Promover prácticas ecoeficientes en las actividades académicas y administrativas.
- Impulsar campañas de sensibilización y educación ambiental dirigidas a la comunidad educativa.
- Fomentar la adecuada gestión de residuos sólidos, el ahorro de agua y energía, y el cuidado de los espacios institucionales.
- Coordinar actividades ambientales con las diferentes áreas y actores de la institución.
- Evaluar periódicamente los avances y resultados de las acciones implementadas.

**Artículo 4.- DISPONER** que todas las unidades, coordinaciones y áreas académicas y administrativas brinden las facilidades necesarias para el cumplimiento de las actividades programadas por el Comité Ambiental Institucional.

**Artículo 5.- ENCARGAR** al Comité Ambiental Institucional la elaboración de un plan de trabajo anual, el cual deberá considerar objetivos, actividades, responsables, cronograma e indicadores de evaluación.

**Artículo 6.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité Ambiental Institucional y a las instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. Lastenia Santoyo Villasis  
Directora General

DG/LSV  
sec.iaa





**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO**  
**UNIDAD DE PERSONAL**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002061 -2025-GRL-GGR-GREL-G**

Iquitos,

**17 JUN 2025**

Visto, el Informe N° 0521-2025-GRL-GGR-GREL-UGELM-UPER/NEXUS del 09/06/2025, Oficio N° 864-2025-GRL-GGR-GREL-DGP, del 30/05/2025, Oficio N° 075-2025-MINEDU-GREL-UGELAA-DGESPP-MEO-2025, del 05/05/2025 y demás antecedentes adjuntos, con diez (10) folios, y se anexa once (11) legajos personales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es competencia de la Gerencia Regional de Educación de Loreto, resolver asuntos técnico-pedagógico y administrativo en el ámbito de su jurisdicción, orientar la aplicación de las normas que regulen el desenvolvimiento de las Instituciones Educativas y asegurar la oferta de un servicio educativa público pertinente y de calidad en la Región Loreto;

Que, la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, Aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y establecen las condiciones para encargaturas de directivos y jerárquicos;

Que, mediante Resolución de Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, Artículo 1 Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica, en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicos";

Que, mediante Oficio N° 864-2025-GRL-GGR-GREL-DGP, de fecha 30/05/2025, la Dirección de Gestión Pedagógica de la GREL, remite el Oficio N° 075-MINEDU-GREL-UGELAA-DGESPP-MEO-2025, sobre informe del proceso de encargatura de funciones de Gestión Pedagógica, desarrolladas en el marco de la Resolución de Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, para la emisión de resolución correspondiente, de los docentes nombrado y contratados de la EESPP "Monseñor Elías Olázar" de Yurimaguas, que se indica en la parte resolutive de la presente Resolución, sólo para desempeñar funciones Técnico Pedagógicas, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2025;

Con las visaciones de la Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Gerencia Regional de Educación de Loreto;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, Aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED que aprueban el Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior; Reglamento, Resolución Regional N° 006-2023-GRL-GR de fecha 14/09/2023, que aprueba el Manual de Operaciones - MOP, de la Gerencia Regional de Educación de Loreto, Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185 - Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2024-GRL-GR, de fecha 05 de diciembre del 2024, en la cual Designa como Gerente Regional de Educación de Loreto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR por FUNCIONES**, a partir del 01/04/2025 al 31/12/2025, a los docentes nombrados y contratados de la EESPP. "Monseñor Elías Olázar", Distrito de Yurimaguas - Alto Amazonas - Loreto, sólo para desempeñar funciones técnico, pedagógicas:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                                    | DNI       | CARGO                                                            | CODIGO DE PLAZA |
|----|--------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 01 | MORENO DE GONZALES ZUÑIGA, ROXANITA MELINA-CONTRATADA. | 055581244 | Coordinadora de Área Académica de Inicial-EIB.                   | 116111A21225    |
| 02 | AGUILAR VASQUEZ, CAROLA CONTRATADA.                    | 05386827  | Coordinadora de Área Académica de Primaria-EIB.                  | 116111A21222    |
| 03 | DEL AGUILA VALLES, MONICA NOMBRADA.                    | 10799229  | Coordinadora de Área Académica de Comunicación.                  | 116111A23221    |
| 04 | SALDAÑA SILVA, JOSÉ CARLOS NOMBRADO.                   | 41556795  | Coordinador de Área Académica de Ciencia y Tecnología.           | 116111A22228    |
| 05 | SORIA PIÑA, MARIANO NOMBRADO.                          | 42706026  | Coordinador de Área Académica de Ciudadanía y Ciencias Sociales. | 116111A23223    |





**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO**  
**UNIDAD DE PERSONAL**



**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."**

|    |                                                    |          |                                                                  |              |
|----|----------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------|--------------|
| 06 | ALTAMIRANO SAAVEDRA, DAVID<br>CONTRATADO.          | 42383859 | Coordinador de Área Práctica Pre<br>profesional e Investigación. | 116111A21227 |
| 07 | CHUJUTALLI ANGULO, PIERRE<br>MANUEL<br>CONTRATADO. | 70378163 | Jefe de Unidad de Investigación.                                 | 116111A22222 |
| 08 | GUEVARA MUÑOZ, MELISA<br>CONTRATADA.               | 43365547 | Jefe de Unidad de Formación<br>Continua.                         | 116111A23222 |
| 09 | PISCO TELLO, JESSICA<br>CONTRATADA.                | 40458216 | Jefe de Unidad de Bienestar y<br>Empleabilidad.                  | 116111A22224 |
| 10 | CHUJUTALLI MARAYAHUA, LUDMILA<br>NOMBRADA.         | 05587418 | Área de Calidad.                                                 | 116111A21226 |
| 11 | VICENCIO SEGOVIA, LOURDES<br>MANUELA<br>NOMBRADA.  | 31038189 | Jefe de Unidad de Posgrado.                                      | 116111A21220 |

**ARTICULO SEGUNDO.-** REMITIR, todo lo actuado al Área de Secretaría

Administrativa, a efectos de que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

Regístrese y Comuníquese,



Lic. Educ. EDILBERTO PANDURO SILVANO  
Gerente Regional de Educación de Loreto



GRE/EPS  
UPER/FEBI  
Esprims





## Resolución Directoral N° 005604-2025

Yurimaguas, 03 ABR. 2025

**Vistos**, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 11452-2025, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, financiamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : ALTAMIRANO SAAVEDRA, DAVID  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42383859  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 22/05/1984  
CODIGO MODULAR : 1042383859  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACION  
PROGRAMA DE ESTUDIO : CON MENCION EN DOCENCIA EN EL NIVEL SUPERIOR

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR  
CODIGO DE LA PLAZA : 116111A21227  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: OJANAMA GURIZ, NILO, Expediente N° MEMORANDO N° 238-2025-GRL-GREL-UGELAA-RH, Informe: EXP. N° 02456-2025

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 11452-2025 N° DE FOLIOS : 90  
REFERENCIA : MEMORANDO N° 1228-2025-GRL-GREL-UGELAA-RH, DE FECHA, 26/03/2025  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 3/03/2025 hasta el 31/12/2025  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.



Prof. Hugo Guzmán Valles  
Director  
UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Lic. Educ. ROSEMBERK LAURY PAJMA  
JEFE EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
UGELAA - YURIMAGUAS





## Resolución Directoral N° 005807 -2024

Yurimaguas,

10 ABR. 2024

expediente administrativo N° S/N, que se acompaña;

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 226-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;





SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : ALTAMIRANO SAAVEDRA, DAVID  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42383859  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 22/05/1984  
CODIGO MODULAR : 1042383859  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACION  
PROGRAMA DE ESTUDIO : CON MENCION EN DOCENCIA EN EL NIVEL SUPERIOR

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR  
CODIGO DE LA PLAZA : 116111A22228  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : S/N N° DE FOLIOS : 98  
REFERENCIA : MEMORANDO N°1591-2024-GRL-GREL-UGELAA-RH, DE FECHA 04.04.2024  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



Prof. HUGO GUZMÁN VALLES  
Director  
UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

LIC. EDUC. ROSEMBERK LAURY PAJMA  
JEFE EQUIPO DE TRABAJO DOCUMENTARIO  
UGELAA - YURIMAGUAS





**GREL**  
GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LORETO



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
UNIDAD DE PERSONAL

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002198 -2024-GRL-GGR-GREL-G

Iquitos, 12 JUL 2024

Visto, el Oficio N° 1174-2024-GRL-GGR-GREL-DGP, del 02/07/2024, y demás  
antecedentes adjuntos, con trece (13) folios, y se anexa ocho (08) legajos personales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de la Gerencia Regional de Educación de Loreto, resolver  
asuntos técnico-pedagógico y administrativo en el ámbito de su jurisdicción; orientar la aplicación de las normas que regulen  
el desenvolvimiento de las Instituciones Educativas y asegurar la oferta de un servicio educativo público pertinente y de  
calidad en la Región Loreto;

Que, la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de  
la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, Aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas  
de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y establecen las condiciones para encargaturas de  
directivos y jerárquicos;

Que, mediante Resolución de Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, Artículo  
1.- Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de  
gestión pedagógica, en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas";

Que, mediante Oficio N° 1174-2024-GRL-GGR-GREL-DGP, de fecha  
02/07/2024, la Dirección de Gestión Pedagógica de la GREL, remite el Informe N° 004-DG-IESPP-MEO-YGS-GREL-2024,  
elaborado por el Comité de Evaluación para puestos de gestión pedagógica por función, para la emisión de resolución  
correspondiente, de los docentes contratados del IESPP "Monseñor Elías Olázaro" de Yurimaguas, que se indica en la parte  
resolutiva de la presente Resolución, sólo para desempeñar funciones Técnico Pedagógicas, a partir del 01 de marzo al 31  
de diciembre del 2024;

Con las visaciones de la Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica,  
Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Gerencia Regional  
de Educación de Loreto;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 299474,  
Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, Resolución Regional N° 006-2023-GRL-GR de fecha 14/09/2023, que aprueba  
el Manual de Operaciones - MOP, de la Gerencia Regional de Educación de Loreto, Decreto Legislativo N° 1440 Ley del  
Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 - Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y  
en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 177-2024-GRL-GR, de fecha 11 de marzo del  
2024, en la cual Designa como Gerente Regional de Educación de Loreto.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR por FUNCIONES**, a partir del  
01/03/2024 al 31/12/2024, a los docentes contratados del IESPP. "Monseñor Elías Olázaro", Distrito de Yurimaguas - Alto  
Amazonas - Loreto, sólo para desempeñar funciones técnico, pedagógicas:

|    | APELLIDOS Y NOMBRES              | DNI      | CARGO                                                             | CODIGO DE PLAZA |
|----|----------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 01 | AGUILAR VASQUEZ, CAROLA          | 05386827 | COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA.                                    | 116111A22222    |
| 02 | HUAMAN TUESTA, MARIELA           | 41110751 | COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA.                                    | 116111A21225    |
| 03 | ALTAMIRANO SAAVEDRA, DAVID       | 42383859 | COORDINADOR DE ÁREA DE PRÁCTICA, PRE-PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN. | 116111A22228    |
| 04 | CHUJUTALLI ANGULO, PIERRE MANUEL | 70378163 | JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.                                  | 116111A21222    |
| 05 | GUEVARA MUÑOZ, MELISA            | 43365547 | JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA.                             | 116111A23222    |

Oficina GREL  
Calle Malecón Tarapacá  
N°346 Iquitos - Mayez  
Loreto - Perú



CER... y no se responsabiliza por...  
Fecha: 12 JUL 2024

RICHARD VASQUEZ CHAVEZ  
FEDATARIO SUPLENTE  
Gerencia Regional de Educación de Loreto

Amazonas  
Barcelita Natural del Mundo





**GREL**  
GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LORETO

**"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO**  
**UNIDAD DE PERSONAL**



|    |                                   |          |                                              |              |
|----|-----------------------------------|----------|----------------------------------------------|--------------|
| 06 | SORIA PIÑA, MARIANO               | 42706026 | JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD. | 116111A23223 |
| 07 | DEL AGUILA VALLES, MONICA         | 10799229 | COORDINADORA DE ÁREA DE CALIDAD.             | 116111A23221 |
| 08 | VICENCIO SEGOVIA, LOURDES MANUELA | 31038189 | JEFE DE UNIDAD DE POSGRADO.                  | 116111A21220 |

**ARTICULO SEGUNDO.-** REMITIR, todo lo actuado al Área de Secretaría Administrativa, a efectos de que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Educ. KELVIN JOSÉ CORIMANYA ORTEGA**  
Gerente Regional de Educación de Loreto

GRE/KJCO  
UPER/FEBI  
Esp/rims

LEY  
27444

Q. 1. The following are the names of the members of the committee who have been appointed to study the problem of the growth of the city of Delhi. The names are: Mr. A. B. Khan, Mr. C. D. Singh, Mr. E. F. Ghosh, Mr. G. H. Das, Mr. I. J. Roy, Mr. K. L. Chatterjee, Mr. M. N. Sen, Mr. O. P. Gupta, Mr. Q. R. Singh, Mr. S. T. Das, Mr. U. V. Ghosh, Mr. W. X. Chatterjee, Mr. Y. Z. Sen, Mr. A. B. Khan, Mr. C. D. Singh, Mr. E. F. Ghosh, Mr. G. H. Das, Mr. I. J. Roy, Mr. K. L. Chatterjee, Mr. M. N. Sen, Mr. O. P. Gupta, Mr. Q. R. Singh, Mr. S. T. Das, Mr. U. V. Ghosh, Mr. W. X. Chatterjee, Mr. Y. Z. Sen.

12 JUL 2024

RICHARD VÁSQUEZ CHAVEZ  
FEDATARIO SUPLENTE

Oficina GREI.  
Calle Malecón Tarapacá  
N° 346 Iquitos - Maynas  
Loreto - Perú

*Revista Ama*



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 134-MINEDU-DREL-UGELAA-DGIESPP-MEO-2022**

Yurimaguas, 07 de setiembre del 2022

Visto; la , RVM N° 097-2022-MINEDU aprueba las CBC con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y el Of. Múltiple 00034-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la institución educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado, y que en ella tiene lugar la prestación de servicio; asimismo señala que la institución educativa tiene como finalidad el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes y precisa que el proyecto educativo Institucional orienta la gestión en el Marco Estratégico para la implementación de los Diseños Curriculares básicos Nacionales de la Formación Inicial docente, RVM N° 037-2022- MINEDU que aprueba las Orientaciones del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19;

Que, el literal e) del artículo 128° del mismo reglamento establece que la Dirección General es el órgano rector de la Institución Educativa debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad educativa en los procesos de gestión de la institución;

Que la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de educación Superior y de la Carrera Pública de los docentes y su Reglamento en el artículo 58, consigna que la gestión de las EESP se desarrolla de manera simplificada, participativa y flexible. Se y siendo responsabilidad y función de la Directora General, conducir, planificar, gestionar, monitorear y evaluar el funcionamiento institucional;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de educación Superior y de la Carrera Pública de los docentes, su Reglamento y el MSE creada mediante RM N° 570 MINEDU, Orientaciones generales para la elaboración de los instrumentos de gestión y teniendo en cuenta las necesidades institucionales, es necesario aprobar los documentos de gestión, que permitirá articular los objetivos estratégicos a fin de generar actividades programadas susceptibles a ser planificadas, implementadas ejecutadas y evaluadas por lo que, la Directora General" en el marco de sus competencias:

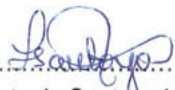
**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Asignar Funciones**, a partir del 07/09/22 al 31/12/22 al Mg. David Altamirano Saavedra con DNI N° 42383859 como Jefe de la Unidad de Investigación, instándole a cumplir con responsabilidad las funciones encomendadas.

**Artículo 2.- COMUNICAR** a las instancias administrativas para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese.



  
Mg. Lastenia Santoyo Villasis  
Directora General

DG/LSV  
sec.iaa





## Resolución Directoral N° 005420 -2022

Yurimaguas, 11 ABR. 2022

Vistos, el Informe Final del Comité de Cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° S/N-2022, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:



**DATOS PERSONALES:**

PELLIDOS Y NOMBRES  
DOC. DE IDENTIDAD  
SEXO  
FECHA DE NACIMIENTO  
CODIGO MODULAR  
REGIMEN PENSIONARIO  
FORMACION ACADÉMICA  
PROGRAMA DE ESTUDIO

ALTAMIRANO SAAVEDRA, DAVID

D.N.I. N° 42383859

MASCULINO

22/05/1984

1042383859

D.L. N° 19990

LICENCIADO EN EDUCACION

CON MENCION EN DOCENCIA EN EL NIVEL SUPERIOR



**DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL  
INSTITUCION EDUCATIVA  
CODIGO DE LA PLAZA  
CARGO  
MOTIVO DE LA VACANTE

Educación Superior Pedagógica

MONSEÑOR ELIAS OLAZAR

C6120740591C

DOCENTE SUPERIOR

CUADRO DE HORAS APROBADO 2021 - Resolución N°.



**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE  
REFERENCIA  
VIGENCIA DEL CONTRATO  
GRUPO REMUNERATIVO

S/N-2022 N° DE FOLIOS : 12

MEMORANDO N° 1437-2022-GRL-DREL-UGELAA-RH, de fecha, 30/03/2022

Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022

Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.

40 Horas Pedagógicas



JORNADA LABORAL

Artículo Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto

Regístrese y comuníquese.



Luis Fernando Moreno Grández  
Director  
UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVIO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

ProJ. GIMEN GUEVARA OLÓRTEGUI  
JEFE DEL EQUIPO DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
UGELAA - YURIMAGUAS





## **CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

La Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas Autoriza al jefe de la Unidad de Abastecimiento para emitir Constancia de Prestación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Artículo 145 del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

### **HACE CONSTAR QUE:**

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**; identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42383859 y Registro Único de Contribuyente N°10423838596, prestó servicios como **ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES** en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

|                                  |                                             |
|----------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>Periodo</b>                   | : 01 de junio 2017 al 31 de diciembre 2017. |
| <b>Contrato por la modalidad</b> | : Locación                                  |
| <b>Calificación del servicio</b> | : Bueno                                     |
| <b>Penalidad</b>                 | : Ninguna                                   |

Se expide la presente constancia, a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

Yurimaguas, 19 de abril del 2023.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS

MG. C.P.C. JOHNNY ARON GARCIA AYAMBO  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO





## **CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

La Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas Autoriza al jefe de la Unidad de Abastecimiento para emitir Constancia de Prestación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Artículo 145 del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

### **HACE CONSTAR QUE:**

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**; identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42383859 y Registro Único de Contribuyente N°10423838596, prestó servicios como **PROFESIONAL DOCENTE A TIEMPO PARCIAL** en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

|                                  |                                              |
|----------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>Periodo</b>                   | : 26 de junio 2017 al 13 de septiembre 2017. |
| <b>Contrato por la modalidad</b> | : Locación                                   |
| <b>Calificación del servicio</b> | : Bueno                                      |
| <b>Penalidad</b>                 | : Ninguna                                    |

Se expide la presente constancia, a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

Yurimaguas, 19 de abril del 2023.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS

MG. C.P.C. JOHNNY ARON GARCIA AYAMBO  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO





## **CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

La Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas Autoriza al jefe de la Unidad de Abastecimiento para emitir Constancia de Prestación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Artículo 145 del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

### **HACE CONSTAR QUE:**

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**; identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42383859 y Registro Único de Contribuyente N°10423838596, prestó servicios como **ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES** en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

|                                  |                                                  |
|----------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Periodo</b>                   | : 03 de septiembre 2018 al 31 de diciembre 2018. |
| <b>Contrato por la modalidad</b> | : Locación                                       |
| <b>Calificación del servicio</b> | : Bueno                                          |
| <b>Penalidad</b>                 | : Ninguna                                        |

Se expide la presente constancia, a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

Yurimaguas, 19 de abril del 2023.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS

MG. C.P.C. JOHNNY ARON GARCIA AYAMBO  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO





## **CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

La Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas Autoriza al jefe de la Unidad de Abastecimiento para emitir Constancia de Prestación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Artículo 145 del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

### **HACE CONSTAR QUE:**

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**; identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42383859 y Registro Único de Contribuyente N°10423838596, prestó servicios como **ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES** en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

|                                  |                                          |
|----------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Periodo</b>                   | : 02 de abril 2018 al 31 de agosto 2018. |
| <b>Contrato por la modalidad</b> | : Locación                               |
| <b>Calificación del servicio</b> | : Bueno                                  |
| <b>Penalidad</b>                 | : Ninguna                                |

Se expide la presente constancia, a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

Yurimaguas, 19 de abril del 2023.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS

MG. C.P.C. JOHNNY ARON GARCIA AYAMBO  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO





## **CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

La Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas Autoriza al jefe de la Unidad de Abastecimiento para emitir Constancia de Prestación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Artículo 145 del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

### **HACE CONSTAR QUE:**

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**; identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42383859 y Registro Único de Contribuyente N°10423838596, prestó servicios como **DOCENTE A PLAZO DETERMINADO** en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

|                                  |                                          |
|----------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Periodo</b>                   | : 17 de abril 2018 al 10 de agosto 2018. |
| <b>Contrato por la modalidad</b> | : Locación                               |
| <b>Calificación del servicio</b> | : Bueno                                  |
| <b>Penalidad</b>                 | : Ninguna                                |

Se expide la presente constancia, a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

Yurimaguas, 19 de abril del 2023.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS

.....  
ING. C.P.C. JOHNNY ARON GARCIA AYAMBO  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO





## **CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

La Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas Autoriza al jefe de la Unidad de Abastecimiento para emitir Constancia de Prestación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Artículo 145 del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

### **HACE CONSTAR QUE:**

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**; identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42383859 y Registro Único de Contribuyente N°10423838596, prestó servicios como **PROFESIONAL DOCENTE A TIEMPO COMPLETO** en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

|                                  |                                         |
|----------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>Periodo</b>                   | : 05 de enero 2018 al 31 de marzo 2018. |
| <b>Contrato por la modalidad</b> | : Locación                              |
| <b>Calificación del servicio</b> | : Bueno                                 |
| <b>Penalidad</b>                 | : Ninguna                               |

Se expide la presente constancia, a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

Yurimaguas, 19 de abril del 2023.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS

.....  
MG. C.P.C. JOHNNY ARON GARCIA AYAMBO  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO





## **CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

La Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas Autoriza al jefe de la Unidad de Abastecimiento para emitir Constancia de Prestación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Artículo 145 del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

### **HACE CONSTAR QUE:**

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA;** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42383859 y Registro Único de Contribuyente N°10423838596, prestó servicios como **DOCENTE A PLAZO DETERMINADO** en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

|                                  |                                                  |
|----------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Periodo</b>                   | : 07 de septiembre 2018 al 28 de diciembre 2018. |
| <b>Contrato por la modalidad</b> | : Locación                                       |
| <b>Calificación del servicio</b> | : Bueno                                          |
| <b>Penalidad</b>                 | : Ninguna                                        |

Se expide la presente constancia, a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

Yurimaguas, 19 de abril del 2023.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE ALTO AMAZONAS

MG. C.P.C. JOHNNY ARON GARCIA AYAMBO  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio  
de Gestión Pedagógica

Dirección General de  
Desarrollo Docente

Dirección de  
Formación Inicial  
Docente

Instituto de Educación Superior  
Pedagógico Público  
Monseñor Elías Olázar



**IESPP. ACREDITADO**

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Avda. Samuel Fritz s.n. (Carretera Yurimaguas-Munichis km 3)

Telf. 065352464

RUC: 20203997087

Código Modular: 0595090

Código Local: 376649

[www.pedagogicoeliasolazar.com](http://www.pedagogicoeliasolazar.com)

Yurimaguas 14 de julio de 2017

El abajo firmante, Roberto Montoya Revuelta, C. E. 000 191 721, Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Monseñor Elías Olázar de Yurimaguas,

## ***HACE CONSTAR***

Que el Profesor David Altamirano Saavedra, nacido en Yurimaguas el 22 de mayo de 1984, con DNI 4238 3859, ha trabajado en este instituto durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017 y se encuentra actualmente contratado y cumpliendo su trabajo con calidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para que conste donde convenga y para que surta los efectos oportunos.



  
**H. Roberto Montoya Revuelta**  
Director General





PERÚ

Ministerio  
de Educación

IESPP MEO ACREDITADO



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
Avda. Samuel Fritz s/n (antes carretera Yurimaguas Munichis Km. 3)  
RUC: 20203997087 Teléf: 065 352464 [www.institutoeliasolazar.com](http://www.institutoeliasolazar.com)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO  
PÚBLICO "MONS. ELÍAS OLÁZAR" YURIMAGUAS

## HACE CONSTAR:

Que, el Sr: **ALTAMIRANO SAAVEDRA DAVID**, ha laborado en nuestra Institución como Formador del curso en el área de **Proyectos de promoción y desarrollo comunitario** en el Programa de Formación Profesional en Educación Inicial Intercultural Bilingüe del ciclo VI y VII, durante los años 2016 y 2017 .

Demostrando en su trabajo puntualidad, eficiencia, responsabilidad en el desempeño de sus funciones como Formador de curso.

Se expide el presente, a petición verbal del interesado para los fines que considere conveniente.

VºBº

Yurimaguas, 01 de marzo del 2 017.



  
**Hno. Roberto Montoya Revuelta**  
Director General





Resolución Directoral N° 001912 -2017

Yurimaguas,

21 MAR. 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

CONSIDERANDO:

Superior en folios útiles, y:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaria general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el MONSEÑOR ELIAS OLAZAR DE YURIMAGUAS, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del MONSEÑOR ELIAS OLAZAR DE YURIMAGUAS; y,





De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza docente vacante, por

servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres : ALTAMIRANO SAAVEDRA, DAVID  
Doc. de Identidad : D.N.I. N° 42383859  
Sexo : MASCULINO  
Fecha de Nacimiento : 22/05/1984  
Codigo Modular : 1042383859  
Regimen Pensionario : D.L. N° 19990  
Titulo y/o Grado de Inst. : MAGISTER EN EDUCACION  
Especialidad : COON MENCION EN DOCENCIA EN EL NIVEL SUPERIOR

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

Nivel y/o Modalidad : EDUCACION SUPERIOR  
Institucion Educativa : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR DE YURIMAGUAS  
Codigo de Plaza : 116111A23221  
Cargo : DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO  
Motivo de la vacante : CESE DE LOZANO SANCHEZ ROSA

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° de Expediente : S/N-2017 N° de folios : 46  
Referencia : MEMORANDUM N° 1231-2017-GRL-DREL-UGELAA-RH DE FEHCA 10/03/2017  
Vigencia del Contrato : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017  
Grupo Remunerativo : EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512  
Jornada Laboral : 40 Hrs. Cronológicas

**ARTICULO 2º,** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.



**Lic. Educ. Julio Meléndez Padilla**

Director

UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

**Lic. Educ. ROSEBERK LAURY PAIMA**  
JEFE EQUIPO TRAMITE DOCUMENTARIO  
UGELAA - YURIMAGUAS



RESOLUCION DIRECTORAL N° 3557 -2016-GRL-DREL-UGELAA-D

Yurimaguas, 23 JUN. 2016

Visto la Resolución Directoral N° 002897-UGELAA, del 16.05.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002897-UGELAA del 16.05.2016, se resuelve Aprobar el contrato a don **DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**, como Docente Estable del Nivel Superior del Instituto Superior Pedagógico "Monseñor Elías Olazar" de Yurimaguas – Yurimaguas;

Que, la defección numérica o literal de una resolución administrativa puede ser enmendada de oficio o por propia iniciativa del funcionario competente; también resulta viable a petición de parte cuando sea formulada dentro del plazo impugnatorio respectivo;

Que, es conveniente **modificar** la resolución directoral mencionada en la parte resolutive, a fin de hacer correctivos y asegurar el buen funcionamiento de la administración en la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas;

Estando a lo informado por el Equipo de Personal y con la visación de los Jefes de las Área de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2011-2007-GRL-P del 28-12-2007, y en aplicación del Art. 96° del Decreto Supremo N° 02-94-JUS;

SE RESUELVE:

**MODIFICAR.-** El Numeral 1.3 – Datos del Contrato del Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 002897-UGELAA, del 16.05.2016, que resuelve aprobar el contrato a don **DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**, como Docente Estable del Nivel Superior del Instituto Superior Pedagógico "Monseñor Elías Olazar" de Yurimaguas – Yurimaguas, en lo que respecta al Nivel/Grupo Remunerativo:

Dice : NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : SIN TITULO PEDAGOGICO

Debe Decir : NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO

Regístrese y Comuníquese,



Prof. Enith Victoria MERA CHAVEZ

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas.

UGELAA/EVMCH.  
ADM/EMYDA.  
EPER/ATZC.  
PROY/GEPR.  
14.06.2016.

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional de Educación de Loreto
- Área de Control Interno
- Área de Gestión Institucional
- Área de Administración
- Equipo de Personal.
  - Remuneraciones.
  - Escalafón
  - Proyecciones
  - Nexus. Recursos Humanos.

Trámite Documentario



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVIO A L  
PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FIN

LUPE DAVILA PEZO  
JEFE EQUIPO TRAMITE DOCUMENTARIO  
UGELAA - YURIMAGUAS





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Superior y Técnico Profesional



## PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE

(Decreto Supremo N° 007-2007-ED)

PROGRAMA BÁSICO 2010-2011

# CERTIFICADO

Otorgado a: *Altamirano Saavedra, David*

Por su participación como **CAPACITADOR MONITOR**, en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, Educación Básica Regular nivel de Educación **SECUNDARIA**, ejecutado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Mons. Elías Olázar", desde el 05 de marzo de 2011 hasta el 20 de octubre de 2011. Con un total de 430 horas cronológicas

Yurimaguas, 20 de octubre de 2011



DIRECTOR DE LA UGEL

Lk. Edue. RAFAEL GARRA DEL AGUILA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL DE AUTOAMAZONAS  
YURIMAGUAS



JEFE DEL PROYECTO

Heinano Roberto Montoya Revuela. Doctor





Universidad Alas Peruanas

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

EL COORDINADOR DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS SEDE-YURIMAGUAS.

**CERTIFICA:**

Que, el profesor: **ALTAMIRANO SAAVEDRA DAVID**, Viene laborado en nuestra Institución, como Catedrático en las Sigüientes asignaturas:

- DANZAS FOLKLÓRICAS.
- TEORÍA DEL APRENDIZAJE.

Dirigido a los alumnos del Programa A- 13 Formación Docente Intitutados, demostrando Eficiencia y Responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Yurimaguas, 25 de Noviembre de 2009.

Atentamente,

  
Lic. Luis F. Aquino Saavedra  
Coordinador Académico  
Sede - Yurimaguas.







# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

## PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE PARA FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE ÁMBITOS BILINGÜE Y RURAL HISPANO

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos confiere el

### CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

a don(ña) \_\_\_\_\_

*David Altamirano Saavedra*

quien ha completado los estudios correspondientes al plan de estudios del Programa de Especialización en mención, en cumplimiento del convenio N° 124-2014-MINEDU firmado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 05493-R-14. El Programa se basa en cuatro grandes componentes focalizados en estrecha relación entre lengua y cultura: desarrollo personal, conocimiento disciplinar, pedagogía y didáctica con enfoque intercultural y gestión descentralizada.

La especialización se logra con 34 créditos en 560 horas en total.



*José Carlos Ballón Vargas*  
Decano



*Lilia Salomé Llanto Chávez*  
Jefa del Programa de Especialización en EIB  
UNMSM

Lima, 30 de mayo de 2017

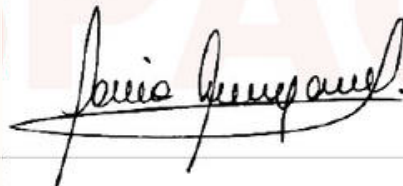


# CERTIFICADO

a los 17 días del mes de noviembre del 2025, la  
Sociedad Peruana de Aseguramiento de la calidad,  
certifica que:

**David Altamirano Saavedra**

ha participado en el Taller de **EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS - PEI, PAT, RI. MPP, MPI**, con una duración de **8 horas académicas**, modalidad virtual, realizado el 8 de noviembre del 2025.



**M Sc. Ing. Sonia Anapan Ulloa**  
Directora Nacional de Calidad Educativa  
Sociedad Peruana de Aseguramiento de la Calidad





# CONSTANCIA

otorgada a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

por haber aprobado el curso virtual

## EDUCACIÓN MEDIÁTICA

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 25 de setiembre al 30 de noviembre de 2023 con una duración de 50 horas.



  
**Carlos Christian Acuña Flores**

Director

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
**Elizabeth Galdo Marin**

Directora Ejecutiva

Fundación Telefónica del Perú



## UNIDADES

## CONTENIDOS

| UNIDADES        | CONTENIDOS                                                                                 |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Unidad 1</b> | ¿Cómo llegan los medios a la educación? Un poco de historia de la educación mediática      |
| <b>Unidad 2</b> | El escenario digital: nueva ecología de los medios y aspectos críticos                     |
| <b>Unidad 3</b> | Hacia la competencia mediática. ¿Cómo desarrollarla y aplicarla en el aula?                |
| <b>Unidad 4</b> | Infodemia, noticias falsas y algoritmos: asuntos críticos en la formación mediática de hoy |
| <b>Unidad 5</b> | Ciclo de conferencias                                                                      |





# CERTIFICADO

## REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES Y ORGANIZACIONES DE LA CULTURA Y LAS ARTES –

Decreto Supremo N° 008-2021-MC  
CR N° REN-TC-000578-22

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, certifica que en virtud de la Resolución Directoral N° RESOLUCION DIRECTORAL-000691-2022-DGIA de fecha 14/11/2022 se ha procedido a la inscripción en el **RENTOCA** la siguiente persona natural:

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

**Tipo y número de documento de identidad :** DNI 42383859

**Código de registro :** REN-TC-000578-22

**Vigencia :** Indeterminada \*

De conformidad con lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 008-2021-MC, la inscripción de la persona natural en el RENTOCA no genera ningún tipo de vínculo o derecho laboral.

\*El registro se encuentra sujeto a fiscalización para la verificación de la información proporcionada. De detectarse falsedad en la información o en la declaración, se procederá a remitir los actuados a la Procuraduría Pública para las acciones administrativas o judiciales que correspondan.



N.º CV3780231

# CONSTANCIA

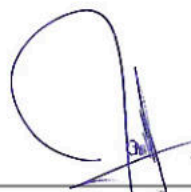
Se otorga a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL PARA EL BUEN RETORNO A LA PRESENCIALIDAD**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 15 de febrero al 27 de julio de 2022, con una duración de 48 horas.



**Denis Lourdes Arce Vizcarra**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad 1

Autocuidado para el bienestar socioemocional docente

### Unidad 2

Soporte socioemocional a estudiantes y familias en el retorno a la presencialidad



N.º CV3804237

# CONSTANCIA

Se otorga a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por haber aprobado el curso virtual monitoreado

## **IMPLEMENTANDO LA INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 30 de mayo al 31 de agosto de 2022, con una duración de 50 horas.



**Raúl Sánchez Miranda**

Director  
Dirección de Educación Básica Especial  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad 1

Marco normativo actual para la inclusión

### Unidad 2

Conceptos y planteamientos para el trabajo inclusivo en las instituciones educativas

Calificación: **16**

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: [www.perueduca.pe/consulta-de-certificados](http://www.perueduca.pe/consulta-de-certificados)



N.º CV3810174

# CONSTANCIA

Se otorga a:

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

por haber aprobado el

## PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS INCLUSIVAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 22 de abril al 31 de agosto de 2022, con una duración de 170 horas.



**Raúl Sánchez Miranda**

Director  
Dirección de Educación Básica Especial  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



## NEURODIVERSIDAD Y EL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE

Unidad 1: Neurodiversidad y el Diseño Universal para el Aprendizaje en el aula

Unidad 2: Pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje

Unidad 3: Estrategias para la enseñanza diversificada en el aula

120 horas



## IMPLEMENTANDO LA INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Unidad 1: Marcos normativos actuales para la Inclusión

Unidad 2: Conceptos y planteamientos para el trabajo inclusivo en las II.EE.

50 horas

Calificación: **16**



N.º CV3743891

# CONSTANCIA

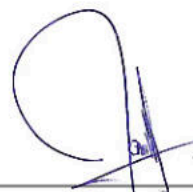
Se otorga a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL BUEN RETORNO NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 4 de marzo al 27 de julio de 2022, con una duración de 32 horas.



**Denis Lourdes Arce Vizcarra**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDAD

## CONTENIDO

---

### Unidad 1

Evaluamos para diagnosticar y tomar decisiones

---



N.º CV3734974

# CONSTANCIA

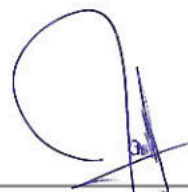
Se otorga a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **APRENDIZAJE A NIVEL REAL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 25 de marzo al 27 de julio de 2022, con una duración de 32 horas.



**Denis Lourdes Arce Vizcarra**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDAD

## CONTENIDO

---

### Unidad 1

El desarrollo de competencias relacionadas al área de Ciencia y Tecnología

---



N.º CV2826124

# CONSTANCIA

Se otorga a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 18 de junio al 25 de julio de 2021, con una duración de 64 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad 1

El CNEB y su relación con el Modelo de Servicio EIB

### Unidad 2

Procesos de planificación y evaluación



# CONSTANCIA

Se otorga a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **ESTRATEGIAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIGRADO DEL ÁMBITO RURAL**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 26 de julio al 27 de setiembre de 2021, con una duración de 64 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad 1

Estrategias de atención y organización en aulas multigrado

### Unidad 2

Uso de los cuadernos de aprendizaje y recursos educativos para aulas multigrado



# CONSTANCIA

Se otorga a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS: APRENDER DE MANERA INTERDISCIPLINAR Y CONTEXTUALIZADA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 18 de junio al 30 de julio de 2021, con una duración de 48 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad 1

¿Qué supone trabajar por competencias?

### Unidad 2

¿Qué cambios hacer en nuestras prácticas docentes y en la cultura escolar?

### Unidad 3

¿Cómo se realizan las experiencias de aprendizaje basado en proyectos?



N.º CV2893919

# CONSTANCIA

Se otorga a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **TRATAMIENTO PEDAGÓGICO DE LENGUAS EN LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 30 de julio al 29 de setiembre de 2021, con una duración de 48 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad I

Lenguas en el Perú y la caracterización lingüística

### Unidad II

La planificación lingüística a nivel de institución educativa y aula



N.º CV2791739

# CONSTANCIA

Se otorga a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EL APRENDIZAJE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 13 de mayo al 15 de junio de 2021, con una duración de 48 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

| UNIDADES        | CONTENIDOS                                                                     |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Unidad 1</b> | De la inteligencia emocional a las competencias socioemocionales               |
| <b>Unidad 2</b> | Desarrollo de las competencias socioemocionales desde el rol docente           |
| <b>Unidad 3</b> | Estrategias y recursos socioemocionales en el proceso de enseñanza-aprendizaje |



N.º CV2922791

# CONSTANCIA

Se otorga a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES - SECUNDARIA: INDAGACIÓN Y ALFABETIZACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 15 de setiembre al 10 de noviembre de 2021, con una duración de 80 horas.



**María del Carmen Andrews Gonzáles**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

|                 |                                                                                                                                                              |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Unidad 1</b> | Sentido y propósito de las evaluaciones estandarizadas de logros de aprendizaje y su relación con el enfoque y competencias del área de Ciencia y Tecnología |
| <b>Unidad 2</b> | Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos                                                                                             |
| <b>Unidad 3</b> | Explica el mundo físico, basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo                               |
| <b>Unidad 4</b> | Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno                                                                             |
| <b>Unidad 5</b> | Diseño experimental en la indagación y pensamiento crítico                                                                                                   |



N.º CV3024221

# CONSTANCIA

Se otorga a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **ENSEÑAR AL NIVEL REAL DE LOS APRENDIZAJES - II NIVEL SECUNDARIA - ÁREA CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 18 de junio al 12 de setiembre de 2021, con una duración de 64 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad 1

Estrategias para el desarrollo de las competencias asociadas al área de Ciencia y Tecnología

### Unidad 2

Experiencia de aprendizaje integrada



N.º CV2774972

# CONSTANCIA

Se otorga a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO DESDE EL ROL DOCENTE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 7 de julio al 1 de setiembre de 2021, con una duración de 48 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

| UNIDADES        | CONTENIDOS                                                                 |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Unidad 1</b> | El derecho a la educación y el enfoque de igualdad de género               |
| <b>Unidad 2</b> | Género en la escuela y el rol docente                                      |
| <b>Unidad 3</b> | Estrategias para incorporar el enfoque de igualdad de género en la escuela |



N.º CV2880108

# CONSTANCIA

Se otorga a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **DESARROLLO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 7 de julio al 29 de agosto de 2021, con una duración de 120 horas.



**Maribel Giovana Aguilar Huaco**

Directora  
Dirección de Educación Secundaria  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

| UNIDADES | CONTENIDOS                              |
|----------|-----------------------------------------|
| Unidad 1 | Definiciones y conceptos básicos        |
| Unidad 2 | Desarrollo cognitivo en la adolescencia |
| Unidad 3 | Desarrollo emocional en la adolescencia |
| Unidad 4 | Desarrollo social en la adolescencia    |



N.º CV3093046

# CONSTANCIA

Se otorga a:

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

por haber aprobado el

## PROGRAMA NACIONAL PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 17 de febrero al 13 de octubre de 2021, con una duración de 185 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 18 de diciembre de 2021

## CONTENIDOS

---

- EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA SEGÚN NIVEL Y ESPECIALIDAD
- ENSEÑAR AL NIVEL REAL DE LOS APRENDIZAJES - I SEGÚN NIVEL Y ESPECIALIDAD
- ENSEÑAR AL NIVEL REAL DE LOS APRENDIZAJES - II SEGÚN NIVEL Y ESPECIALIDAD



N.º CV2679357

# CONSTANCIA

Se otorga a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN FORMATIVA EN LOS MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVO DEL ÁMBITO RURAL**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 18 de junio al 15 de setiembre de 2021, con una duración de 96 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad 1

Planificación colegiada de las experiencias de aprendizaje en los Modelos de Servicio Educativo del ámbito rural en el marco de la promoción guiada y continuidad de los aprendizajes

### Unidad 2

Evaluación formativa en los Modelos de Servicio Educativo del ámbito rural en el marco de la promoción guiada y continuidad de los aprendizajes



N.º CV2480116

# CONSTANCIA

Se otorga a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **ENSEÑAR AL NIVEL REAL DE LOS APRENDIZAJES - I NIVEL SECUNDARIA - ÁREA CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 24 de marzo al 15 de junio de 2021, con una duración de 64 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

| UNIDAD   | CONTENIDO                                                                                    |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad 1 | Conocimientos claves para el desarrollo de las competencias del área de Ciencia y Tecnología |



N.º CV2253279

# CONSTANCIA

Se otorga a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL NIVEL SECUNDARIA - ÁREA CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 31 de marzo al 30 de abril de 2021, con una duración de 48 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad 1

Evaluamos para diagnosticar

### Unidad 2

Evaluamos para tomar decisiones



N.º CV3784858

# CONSTANCIA

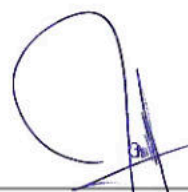
Se otorga a:

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

por haber aprobado el

## PROGRAMA PARA EL BUEN RETORNO DEL AÑO ESCOLAR 2022

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 15 de febrero al 27 de julio de 2022, con una duración de 112 horas.



**Denis Lourdes Arce Vizcarra**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## CONTENIDOS

---

- Bienestar Socioemocional para el buen retorno a la presencialidad (48 horas)
- Evaluación diagnóstica para el buen retorno (32 horas)
- Aprendizaje a nivel real (32 horas)



# Certificado

Otorgado a



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
**MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR**

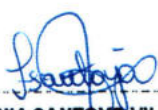
**ALTAMIRANO SAAVEDRA DAVID**

Por su participación:

En el **CURSO TALLER ESTADÍSTICO CON R Y RSTUDIO**,  
organizado por la **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN** del IESPP  
“**Monseñor Elías Olázaro**”, realizado del 24 al 31 de octubre del 2022  
con una duración de 48 horas.

Yurimaguas, 03 de noviembre del 2022



  
**Mg. LASTENIA SANTOYO VILLASIS**  
Directora General



  
**Mg. DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**  
Jefe Unidad de Formación Continua



  
**Mg. PIERRE MANUEL CHUJUTALLI ANGULO**  
Jefe de Unidad de Investigación





## REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE

APELLIDOS Y NOMBRES

ALTAMIRANO SAAVEDRA DAVID

CÓDIGO DE REGISTRO

FC\_IESPMEO\_146

## TEMARIO

| N°    | TEMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | DURACIÓN |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1     | Descarga e instalación de R y R-Studio. Entorno del R y RStudio. Inicio de uso de Rstudio. Estructuras de datos. Manejo de datos. Algunas Funciones básicas. Importación de datos. Instalación de paquetes.                                                                                                                                                                                                                                 | 8 hrs.   |
| 2     | Elaboración de Tablas: Frecuencia y Contingencia.<br>Elaboración de Gráficos: Circular, Barras, Histograma y Polígono de frecuencias. Medidas estadísticas de posición. Promedio, mediana, moda y percentiles. Medidas de dispersión: rango, rango intercuartílico, varianza, desviación estándar y coeficiente de variación. Coeficiente de asimetría de Pearson. Coeficiente de correlación de Pearson y Spearman. Medidas de asociación. | 8 hrs.   |
| 3     | Intervalo de confianza: Para la media (varianza conocida y desconocida), varianza, proporción.<br>Prueba de hipótesis: Prueba de normalidad (Anderson-Darling, Shapiro Wilk, Kolmogorov-Smirnov).<br>Prueba para la media, para la diferencia de medias de datos provenientes de una muestra relacionada, para la razón de varianzas, diferencia de medias.                                                                                 | 8 hrs.   |
| 4     | Diseños Experimentales Básicos:<br>Diseño Completamente al Azar (DCA): Supuestos, Análisis de Varianza y Pruebas de Comparación.<br>Diseño de Bloques Completos al Azar (DBCA): Supuestos, Análisis de Varianza y Pruebas de Comparación.                                                                                                                                                                                                   | 8 hrs.   |
| 5     | Prueba de Asimetría, Prueba de Wilcoxon, Prueba de Mann-Whitney, Prueba de Kruskal Wallis. Prueba de Friedman.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 8 hrs.   |
| 6     | Prueba de Proporciones. Pruebas Chi Cuadrado para tablas de contingencia. Pruebas para coeficiente de correlación de Spearman.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 8hrs.    |
| TOTAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 48 hrs.  |



N.º CV2664853

# CONSTANCIA

Se otorga a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por haber aprobado el curso virtual

## CIUDADANÍA DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 8 de abril al 15 de junio de 2021, con una duración de 48 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

| UNIDADES | CONTENIDOS                                                                                            |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad 1 | Tendencias y modelos de ciudadanía digital                                                            |
| Unidad 2 | Ciudadanía digital en la educación para el siglo XXI                                                  |
| Unidad 3 | Promoción de prácticas seguras y responsables en entornos virtuales desde el rol mediador del docente |



N.º CV2865709

# CONSTANCIA

Se otorga a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE APRENDIZAJES**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 13 de mayo al 25 de julio de 2021, con una duración de 48 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## UNIDADES

## CONTENIDOS

### Unidad 1

Estrategias de monitoreo y seguimiento a través del uso de herramientas tecnológica

### Unidad 2

Estrategias de retroalimentación en entornos virtuales





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## **CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN**

El Director de Artes del Ministerio de Cultura, suscribe que:

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

***Patronato Cultural de Yurimaguas - Shungos***

participó en el *"Taller de diseño gráfico para piezas promocionales"* dirigido a integrantes de las organizaciones reconocidas como Puntos de Cultura, realizado del 30 de junio al 07 de julio del año 2021 en el horario de 5:00 p.m. a 7:00 p.m., con una duración de 08 horas teórico-prácticas, en modalidad virtual - plataforma zoom.

El taller estuvo a cargo de especialistas de Puntos de Cultura de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura del Perú.

Se expide el presente documento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CARLOS ANDRES LA ROSA VASQUEZ**

DIRECCIÓN DE ARTES



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

El taller brindó capacitación en los siguientes temas:

- Teoría del diseño: principios y reglas básicas.
- Etapas del diseño y herramientas digitales.
- Uso de herramienta gráfica gratuita Canvas.



N.º CV2818120

# CONSTANCIA

Se otorga a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **GESTIONA ENTORNOS VIRTUALES PARA EVALUACIONES DIVERSIFICADAS**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 13 de mayo al 25 de julio de 2021, con una duración de 48 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

| UNIDADES        | CONTENIDOS                                                   |
|-----------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>Unidad 1</b> | Gestión de entornos virtuales para desarrollar aprendizajes  |
| <b>Unidad 2</b> | Gestión de actividades en entornos virtuales                 |
| <b>Unidad 3</b> | Gestión de la evaluación diversificada en entornos virtuales |



# CONSTANCIA

Se otorga a

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por haber aprobado el curso virtual

## **TUTORIAL GESTIÓN DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE VIRTUALES**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 8 de abril al 15 de junio de 2021, con una duración de 48 horas.



**Nancy Jessica Martinez Cuervo**

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## FASES

## CONTENIDOS

### Fase 1: Diseño

Paso 1: Identificación de las necesidades de formación en la modalidad a distancia  
Paso 2: Formulación del propósito, definición de etapas y actividades  
Paso 3: Exploración e identificación de la plataforma y/o herramientas digitales

### Fase 2: Gestión

Paso 4: Creación y promoción  
Paso 5: Fortalecimiento de la CVA





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General  
de Desarrollo  
Docente

Dirección de Promoción  
del Bienestar y  
Reconocimiento Docente

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 14 de enero de 2026

OFICIO N.º 00018-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED

Señora  
**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**  
Directora  
IESP Monseñor Elías Olazar  
Región Loreto

Presente.-

**Asunto:** AGRADECIMIENTO POR LA COLABORACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA RED DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN, EDICIÓN 2025.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, manifestar nuestro agradecimiento por su apoyo en las diversas actividades de la Red de Estudiantes de Educación (REE) implementadas durante el año 2025: programas formativos, foros dinamizadores, ciclo de videoconferencias, podcast, cápsulas informativas; y, en particular, en el desarrollo del 6.º Encuentro Nacional de la Red de Estudiantes de Educación "Construyendo nuestra práctica docente desde la innovación, la convivencia democrática y la reflexión crítica", realizado del 24 al 28 de noviembre del año 2025.

Este evento se desarrolló en la comunidad virtual de la REE y reunió a estudiantes de Educación de universidades, escuelas e institutos de educación superior pedagógica de todo el país, con el fin de compartir espacios de aprendizaje y socialización de experiencias referidas a la convivencia democrática, el pensamiento crítico y la inteligencia artificial para integrarlas en la práctica pedagógica como futuros docentes de la Carrera Pública Magisterial.

En ese sentido, queremos extender nuestro agradecimiento a la Sra. Jessica Pisco Tello y al Sr. David Altamirano Saavedra, como representantes institucionales de la REE, por haber colaborado en la difusión de las actividades anuales, los procesos de validación de información, así como, en la promoción de la participación de la comunidad estudiantil de su institución en las diversas acciones ejecutadas.

Destacamos su valiosa colaboración, que permitió alcanzar con éxito los objetivos programados de la Red de Estudiantes de Educación.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial y más alta estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
**AUSMENIA VALENCIA OLIVERA**  
DNI 20131370898  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/01/2026 14:53:22-0500

Firmado digitalmente  
**AUSMENIA VALENCIA OLIVERA**

Directora de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente

EXPEDIENTE: DIBRED2026-INT-0050763 CLAVE: 24A116

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://sinadmed.minedu.gob.pe/sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://sinadmed.minedu.gob.pe/sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Fecha: 14/01/2026 14:29:03-0500

**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



*El Congresista de la República  
Juan Carlos Mori Celis,  
otorga el presente*

## **Reconocimiento**

**A:**

**David Altamirano Saavedra**

*Presidente del Patronato Cultural de Yurimaguas Shungos  
y Gestor Cultural*

*En mérito a su destacada trayectoria y valioso aporte a la promoción y difusión del arte y la cultura de la provincia de Alto Amazonas, contribuyendo significativamente a la revaloración de las expresiones culturales amazónicas y al fortalecimiento de la identidad de nuestros pueblos.*

*Por tan significativa labor, el Congreso de la República deja constancia de su especial consideración y le rinde el presente homenaje.*

*Yurimaguas, 18 de junio del 2026.*



**Juan Carlos Mori Celis**  
*Congresista de la República del Perú*





# LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS Y EL PATRONATO CULTURAL DE YURIMAGUAS SHUNGOS.



GERENCIA SUBREGIONAL DE ALTO AMAZONAS

Otorga el presente:

## RECONOCIMIENTO

**David Altamirano Saavedra**

Gestor(a) / Promotor(a) Cultural de la ciudad de **YURIMAGUAS**

Por su destacada y permanente labor en favor del desarrollo cultural y turístico de su ciudad, contribuyendo con compromiso, identidad y creatividad a la preservación de nuestras tradiciones amazónicas, fortaleciendo la integración de los pueblos y enriqueciendo la Ruta del Carnaval Amazónico como expresión viva de nuestra cultura regional.

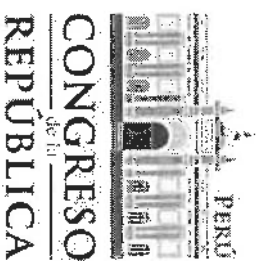
En reconocimiento a su vocación de servicio cultural, se le otorga el presente, como testimonio de gratitud y estima.

  
.....  
**Roy Saldaña Reyes**  
Alcalde Provincial

  
.....  
**Ing. Roberto Araujo Cerruti**  
Gerente Sub Regional de Alto Amazonas

  
.....  
**Prof. David Altamirano Saavedra**  
Presidente Patronato Cultural de Yurimaguas Shungos





# RECONOCIMIENTO

TENGO EL AGRADO DE OTORGAR ESTE DIPLOMA A:

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

Por su contribución y difusión en la cultura a través de la asociación  
PATRONATO CULTURAL DE YURIMAGUAS - SHUNCOS.

---

Ana Zegarra Saboya  
Congresista de la República



El Congreso de la República  
otorga el presente

# *Diploma de Reconocimiento*

A

DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA

JEFE DE FORMACIÓN CONTINUA

Por su destacada labor académica y profesional en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Monseñor Elías Olázar” de Yurimaguas, ha sido pieza clave en el fortalecimiento de la educación superior pedagógica y en los importantes logros institucionales obtenidos por esta prestigiosa casa de estudios, entre ellos el Licenciamiento Institucional otorgado en 2023 por el Ministerio de Educación del Perú.

Su compromiso, dedicación y vocación de servicio son ejemplo de entrega al desarrollo del país, contribuyendo significativamente al fortalecimiento del sistema educativo nacional y a la formación de una nueva generación de docentes con altos estándares académicos, éticos y humanos.

El Congreso de la República le rinde homenaje por su sobresaliente desempeño académico y profesional, renovando nuestro compromiso con la excelencia educativa y con la promoción de una educación pública de calidad en la Provincia de Alto Amazonas, base fundamental para el progreso y la transformación de nuestra comunidad.

Lima, Octubre del 2025



*Anita Zegarra S.*

ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA





**GREL**  
GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LORETO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Resolución Gerencial Regional N° 001751 -2024-GRL-GGR-GREL-G.**

Iquitos, **30 MAY 2024**

**VISTOS**, el Informe N° 24-2024-GRL-GGR-GREL-DGP-ESP/SUP, el Oficio N° 260-E-GREL-UGELAA-DGEESPP-MEO-2023 y demás documentos adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Regional de Educación, es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su circunscripción territorial que tiene por finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, por lo que convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el artículo 49 de Ley N° 28044- Ley General de Educación, establece entre otros que la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología;

Que, la Ley N° 30512- "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", en el artículo 24 menciona que el Licenciamiento es la autorización de funcionamiento que se obtiene a través de un procedimiento de verificación del cumplimiento de condiciones básicas de calidad de los IES y EES públicos y privados, de sus programas de estudios y de sus filiales para la provisión del servicio de educación superior;

Que, la RVM N° 097-2022-MINEDU, establece las Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, y en el numeral 5.1, menciona que las Condiciones Básicas de Calidad son requerimientos mínimos para la provisión del servicio educativo en la EESP. Su cumplimiento es obligatorio para la obtención del licenciamiento de la EESP, de sus programas de estudios, filiales y locales, la renovación de licenciamiento y la adecuación de IESP a EESP, así como durante la vigencia del licenciamiento;

Que, con R.M. N° 606-2023-MINEDU, de fecha 17 de noviembre del 2023, art. 1, el Ministerio de Educación resuelve otorgar el Licenciamiento como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar" de Yurimaguas, región Loreto, con cinco (5) programas de estudios, en la modalidad presencial: (i) Educación Inicial Intercultural Bilingüe, (ii) Educación Primaria Intercultural Bilingüe, (iii) Educación Secundaria, especialidad Comunicación, (iv) Educación Secundaria, especialidad Ciudadanía y Ciencias Sociales, y (v) Educación Secundaria, especialidad Ciencia y Tecnología, por el periodo de seis años renovables;

Que, el artículo 76 del D.S. N° 004-2013-ED, Premios y estímulos, literal d, menciona que el docente tiene derecho a ser reconocido cuando realiza acciones sobresalientes en beneficio de la instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la

Oficina General de Asesoría Jurídica  
Calle Marañón Tarapoto N° 246 Iquitos - Maynas - Loreto - Perú

**30 MAY 2024**

**Amazonas**





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

comunidad educativa a la que pertenece mediante resoluciones de agradecimiento y felicitación, entre otros;

Estando a lo recomendado por la Dirección de Gestión Pedagógica y con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Gerencia Regional de Educación de Loreto y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Reglamento y Manual de Organización y Funciones de la GRE Loreto aprobado por R.G.G.R. N° 196-2018-GRL-GGR del 19-02-18, y con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 177-2024-GRL-GR, de fecha 11 de marzo del 2024, mediante la cual se designa al Gerente Regional de Educación de Loreto;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR** al equipo gestor, docentes y administrativos de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar", quienes con esfuerzo, compromiso y trabajo en equipo, cumplieron con las Condiciones Básicas de Calidad que exige el proceso de licenciamiento como Escuela de Educación Superior, según el siguiente detalle:

EQUIPO GESTOR Y DOCENTES

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS             | N° DE DNI | EQUIPO GESTOR                            |
|----|---------------------------------|-----------|------------------------------------------|
| 01 | Lastenia Santoyo Villasis       | 05595781  | Directora General                        |
| 02 | Melisa Guevara Muñoz            | 43365547  | Coordinadora de Calidad                  |
| 03 | Lucy Victoria Angulo Ramírez    | 05615166  | Jefe de Unidad Académica                 |
| 04 | Pierre Manuel Chujutalli Angulo | 70378163  | Jefe de Investigación                    |
| 05 | David Altamirano Saavedra       | 42383859  | Jefe de Formación Continua               |
| 06 | Mariano Soria Piña              | 42706026  | Jefe de Bienestar y Empleabilidad        |
| 07 | Nilo Ojanama Guriz              | 05580158  | Secretario Académico                     |
| 08 | Jessica Pisco Tello             | 40458216  | Coordinadora de Práctica e Investigación |
| 09 | José Carlos Saldaña Silva       | 41556795  | Coordinador Académico                    |
| 10 | Adams Ostolaza Ruiz             | 42245037  | Coordinador Académico                    |
| 11 | Luz Marina Aching Ortiz         | 40445375  |                                          |
| 12 | Carola Aguilar Vásquez          | 05386827  |                                          |
| 13 | Darleny Caritimari Carihuasairo | 72416583  |                                          |
| 14 | Hildebrando Coral Ojanama       | 45528591  |                                          |
| 15 | Pablo Dávila Chuquival          | 41072984  |                                          |

CERTIFICA Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente

Fecha 2 AGO 2024



FELIX CHOCABRERA  
GERENTE SUPLENTE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LORETO



3-0 MAY 2024

Amazonas





**GREL**  
GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LORETO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

001751

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

|    |                                    |          |  |
|----|------------------------------------|----------|--|
| 16 | Adita Mariana Del Águila Rodríguez | 41828312 |  |
| 17 | Doilith Norith Del Aguila Salas    | 42624053 |  |
| 18 | Luis Alfredo Del Águila Tanchiva   | 45480952 |  |
| 19 | Mónica Del Águila Valles           | 10799229 |  |
| 20 | Anthony Paul Doza Chujutalli       | 41849641 |  |
| 21 | Pedro Daniel Fababa Guevara        | 45527534 |  |
| 22 | Victor Hidalgo Chumbe              | 40090766 |  |
| 23 | José Luis Inga Rengifo             | 48057589 |  |
| 24 | Karin Janeth Jave Centurión        | 40616019 |  |
| 25 | Henry López Vásquez                | 40661819 |  |
| 26 | Mary Isabel Meza Navarro           | 40842159 |  |
| 27 | Elva Montenegro López              | 42876765 |  |
| 28 | Demetrio Murayari Tapayuri         | 05604236 |  |
| 29 | Jannyna Murrieta Pinedo            | 41693612 |  |
| 30 | Yul Paredes Panduro                | 05611639 |  |
| 31 | Mario Pereira Murayari             | 41544354 |  |
| 32 | Katty Pérez Grández                | 46488344 |  |
| 33 | Amalia Pinedo Gonzales             | 41154121 |  |
| 34 | Alejandro Romero Panduro           | 40950606 |  |
| 35 | Rosa Maritza Saavedra Chávez       | 47747053 |  |
| 36 | David Ruiter Satalaya Arbildo      | 46938804 |  |
| 37 | Selva Marjori Seopa Pérez          | 46774948 |  |
| 38 | Johnny Sinarahua Quinteros         | 05630311 |  |
| 39 | Ivone Torres Inuma                 | 43025842 |  |
| 40 | Liz Milagros Torres Moncada        | 41402988 |  |
| 41 | Yracema Utia del Aguila            | 05593611 |  |
| 42 | Jonathan Vargas Mozombite          | 45511740 |  |
| 43 | Gretty Vásquez Arévalo             | 05631634 |  |
| 44 | Francisco Alexander Vásquez Mejía  | 41011215 |  |
| 45 | Luz Marina Vela Macedo             | 01121572 |  |
| 46 | Marco Antonio Villena Mejía        | 40968358 |  |

CERTIFICA: Que es copia fiel del original  
y no se responsabiliza por el contenido  
de la presente.

Fecha: 21 AGO 2024



FELIX ADEL CARRERA CABRERA  
FEDATARIO SUPLENTE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LORETO



30 MAY 2024

Amazonas





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PERSONAL ADMINISTRATIVO, LOCADORES PPR 107 Y VIGILANTES

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS                       | Nº DE DNI |
|----|-------------------------------------------|-----------|
| 01 | Irma Aguilar Acosta                       | 05589362  |
| 02 | Kattya Lilliana Baneo Ramírez             | 40996762  |
| 03 | Daniela Bardales Vela                     | 42381255  |
| 04 | Cristofer Jorge Bósleman Villacorta       | 43030788  |
| 05 | Havy Lariza Calderón Delgado              | 75320671  |
| 06 | Luis Alberto Chanchari Ríos               | 40391221  |
| 07 | Ruel Córdova Macedo                       | 43055050  |
| 08 | Jilber Juan Díaz Piña                     | 44251849  |
| 09 | Cesar Augusto Gonzáles Amasifuén          | 05597066  |
| 10 | Tanith Gonzáles García                    | 43062747  |
| 11 | César Fernando Gonzáles King              | 73071409  |
| 12 | Claudia Karen Gonzáles Zúñiga Moreno      | 41348515  |
| 13 | Marianella Guevara Muñoz                  | 05403203  |
| 14 | Diomar Guzmán Valles                      | 05618779  |
| 15 | Cristian Oswaldo Hidalgo Castro           | 72669484  |
| 16 | Juan Alexander Hidalgo Castro             | 72464665  |
| 17 | Nita Melina Linarez Guzmán                | 71773361  |
| 18 | Mike Maca Tapullima                       | 46718239  |
| 19 | Iris Margoth Oliveira Cenepo              | 45999546  |
| 20 | Sandra Pérez Teco                         | 05630372  |
| 21 | Yadhira Grisel Pinedo Pilco               | 72848459  |
| 22 | Alexandra Reátegui Vargas                 | 43807353  |
| 23 | Deysith Rengifo Gonzales                  | 42736808  |
| 24 | Jorge Alberto Rojas Chumbe                | 70378176  |
| 25 | Mafalda Ruiz Viuda de Valera              | 05589710  |
| 26 | Gilma Salas de Ruiz                       | 05593170  |
| 27 | Angel Tapullima Sangama                   | 48423047  |
| 28 | Mariella Grethel Taricuarima Carihuasairo | 72120583  |
| 29 | Meri Valera Napuchi de Vigo               | 45646818  |
| 30 | Ingriks Marisabel Valqui Panaifo          | 70604625  |
| 31 | Willer Vásquez García                     | 05613809  |
| 32 | Roy Roger Yuyarima Fachín                 | 43587558  |
| 33 | Jack Percy Vargas Ocmín                   | 43380455  |



30 MAY 2024



21 ABO 2024

FELIX LUIS CHOCABARRERA  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN LORETO

RICHARD VÁSQUEZ CHÁVEZ





**GREL**  
GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LORETO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

**-001751**

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*

**ARTÍCULO 2.- REMITIR** todo lo actuado al Área de Secretaría Administrativa de la Gerencia Regional de Educación de Loreto para que proceda de acuerdo a sus funciones y atribuciones.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**Lic. Educ. KELVIN JOSÉ CORIMANYA ORTEGA**  
Gerente Regional de Educación de Loreto



CERTIFICA Que es copia fiel del original  
y no se responsabiliza por el contenido  
de la presente  
Fecha **27 AGO. 2024**

**FELIX DEL ROSA CABRERA**  
FEDATARIO SUPLENTE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LORETO

GREL/KUCO  
DGP/LRD  
ESP/NSS



**RICHARD VASQUEZ CHÁVEZ**  
FEDATARIO SUPLENTE  
Gerencia Regional de Educación de Loreto





PERU

Ministerio  
de EducaciónRío Amazonas  
Bosque Tropical, Maravilla Natural del MundoUNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003588 -2024-GRL-GREL-UGELAA-D

Yurimaguas, **27 FEB. 2024**

Visto el Memorando N° 5942-2023-GRL-GREL-UGELAA-RH, y Oficio N° 261-ME-DREL-UGELAA-DGIESPP-MEO-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 8° de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, el literal a) del artículo 9° de la precitada ley establece como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Que, según el literal b) del Artículo 42 – Premios y Estímulos de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, establece que, el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: Agradecimientos, Felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Que, la generosa tarea de educar debe ser reconocida por las instituciones educativas públicas, privadas y pueblo en general, por ser un agente fundamental de la educación que contribuye con la familia, la comunidad y el Estado en la formación integral del educando, resaltando de este modo el sacrificio desplegado por los profesores que ofrendan integralmente sus esfuerzos con la finalidad de buscar conocimientos y cultivar el saber que encaminan al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°606-2023-MINEDU, de fecha 17/11/2023, Resuelve otorgar el LICENCIAMIENTO como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Mons. Elías Olázar” de la región Loreto.

Que, es necesario reconocer y felicitar por haber obtenido el licenciamiento institucional, convirtiéndose desde el 17 de noviembre de 2023 en Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Mons. Elías Olázar”, luego de cumplir satisfactoriamente con los procedimientos, condiciones básicas de calidad (CBC) y estándares establecidos por el MINEDU.

Que, mediante Memorando N° 5942-2023-GRL-GREL-UGELAA-RH, de fecha 12/12/2023, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas, autoriza proyectar Resolución Directoral de reconocimiento y felicitación por haber obtenido el licenciamiento institucional, convirtiéndose desde el 17 de noviembre del año 2023 en Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Mons. Elías Olázar”.

Estando a lo opinado por el Órgano de Dirección e Informado por el Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de



INFORMES Y CONTACTO:

Calle Tacna N°802 - Yurimaguas  
Alto Amazonas - Loreto - Perú



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003588 -2024-GRL-GREL-UGELAA-D

Gestión Educativa Local de Alto Amazonas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 04-2022-GRL-GGR, del 11/03/ 2022, y en aplicación de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes nombrados y/o contratados de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Mons. Elías Olázaro", por haber obtenido el licenciamiento institucional luego de cumplir satisfactoriamente con los procedimientos, condiciones básicas de calidad (CBC) y estándares establecidos por el MINEDU, según el siguiente detalle:

- 1.-Santoyo Villasis Lastenia
- 2.-Guevara Muñoz Melisa
- 3.-Angulo Ramírez Lucy Victoria
- 4.-Chujutalli Angulo Pierre Manuel
- 5.-Altamirano Saavedra David
- 6.-Soria Piña Mariano
- 7.-Ojanama Guriz Nilo
- 8.-Pisco Tello Jessica
- 9.-Saldaña Silva José Carlos
- 10.-Ostolaza Ruiz Adams
- 11.-Aching Ortiz Luz Marina
- 12.-Aguilar Vásquez Carola
- 13.-Caritimari Carihuasairo Darleny
- 14.-Coral Ojanama Hildebrando
- 15.-Dávila Chuquival Pablo
- 16.-Del Águila Rodríguez Adita Mariana
- 17.-Del Águila Salas Doilith Norith
- 18.-Del Águila Tanchiva Luis Alfredo
- 19.-Del Águila Valles Mónica
- 20.-Doza Chujutalli Anthony Paul
- 21.-Fababa Guevara Pedro Daniel
- 22.-Hidalgo Chumbe Victor
- 23.-Inga Rengifo José Luis
- 24.-Jave Centurión Karin Janeth
- 25.-López Vásquez Henry
- 26.-Meza Navarro Mary Isabel
- 27.-Montenegro López Elva
- 28.-Murayari Tapayuri Demetrio
- 29.-Murrieta Pinedo Jannyna
- 30.-Paredes Panduro Yul
- 31.-Pereira Murayari Mario
- 32.-Pérez Grández Katty
- 33.-Pinedo Gonzales Amalia
- 34.-Romero Panduro Alejandro
- 35.-Saavedra Chávez Rosa Maritza
- 36.-Satalaya Arbildo David Ruiter
- 37.-Seopa Pérez Selva Marjori
- 38.-Sinarahua Quinteros Johnny
- 39.-Torres Inuma Ivone
- 40.-Torres Moncada Liz Milagros
- 41.-Utia del Águila Yracema
- 42.-Vargas Mozombite Jonathan
- 43.-Vásquez Arévalo Gretty
- 44.-Vásquez Mejía Francisco Alexander
- 45.-Vela Macedo Luz Marina
- 46.-Villena Mejía Marco Antonio

#### INFORMES Y CONTACTO:

Calle Tacna N°802 – Yurimaguas  
Alto Amazonas – Loreto – Perú





PERÚ  
Ministerio  
de Educación



*Rio Amazonas*  
PONTES - PERÚ  
Bosque Tropical, Maravilla Natural del Mundo



**GREL**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003588 -2024-GRL-GREL-UGELAA-D

Regístrese y Comuníquese,



Prof. HUGO GUZMAN VALLES  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
de Alto Amazonas – Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A USTE  
PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Lic. Educ. ROSEBIRK LAURY PAIMA  
JEFE EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
UGELAA - YURIMAGUAS



UGELAA/HGV  
ADM/SLVdIA  
RR HH /MRM  
PRO YIAGIL  
22/02/2024  
DISTRIBUCION:  
Dirección Regional de Educación de Loreto  
Escalafón  
Nexus MG RR HH (Recursos Humanos)  
AIRHSP  
Presupuesto  
Interesado(a)

#### INFORMES Y CONTACTO:

📍 Calle Tacna N°802 - Yurimaguas  
Alto Amazonas - Loreto - Perú



PERU

Ministerio  
de EducaciónViceministro  
de Gestión PedagógicaDirección General de  
Desarrollo DocenteDirección de Formación  
Inicial DocenteESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA  
PÚBLICA "MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR"**RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N°369 - MINEDU-DREL-UGELAA-DGEESPP-MEO-2023**

Yurimaguas, 21 de diciembre del 2023

Vista la Resolución Ministerial N° 606- 2023 -MINEDU del 17 de noviembre de 2023 mediante el cual se otorga el LICENCIAMIENTO como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar" de la región Loreto de cinco programas de estudios: Educación Inicial EIB , Primaria EIB, Educación Secundaria, especialidad Comunicación; Educación Secundaria, especialidad Ciudadanía y Ciencias Sociales y Educación Secundaria, especialidad Ciencia y Tecnología en la modalidad presencial por el periodo de seis años;

**CONSIDERANDO:**

Que, estando previsto por la Ley General de Educación, Ley N° 28044, en el Artículo N° 55; el Director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo; y en el Artículo N° 56, el profesor es el agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión de contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano; y tiene derecho a recibir estímulos por su buen desempeño profesional;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la carrera pública de sus docentes en su Artículo 29; la Dirección General es la Representante legal y máxima autoridad institucional, tiene a su cargo la conducción académica y administrativa del IES y EES; y en su Artículo 77, señala que es deber de los docentes de la carrera pública desempeñar sus funciones con responsabilidad, eficiencia y eficacia, desvinculadas de toda actividad religiosa o política partidaria, y cooperar con la mejora continua de la institución, velando por su conservación, imagen institucional y adecuado mantenimiento;

Que, el Reglamento Institucional en su Artículo 142, señala que los directivos jerárquicos de la EESPP "MEO" otorga estímulos o reconocimientos a los directivos jerárquicos que se distinguen por óptimo desempeño en sus funciones, y responsabilidad y colaboración en las actividades que eleven la imagen institucional;

Que, el equipo de Gestor de la Institución ha logrado culminar exitosamente las siete condiciones básicas de calidad para el logro del LICENCIAMIENTO con el que se beneficia la comunidad educativa en general impactando positivamente en su gestión, desatacándose la mística laboral imperante en la Institución;

Que, ello ha sido posible gracias al esfuerzo, dedicación y trabajo de la comunidad educativa en las diferentes etapas del proceso;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único. RECONOCER Y FELICITAR** al personal docente y administrativo por su participación responsable en el cumplimiento de las acciones pertinentes del Proceso de LICENCIAMIENTO que, por su dedicación y empeño en el marco de brindar una educación de calidad y el apoyo constante de identificación con la institución, hicieron posible el logro de la autorización del MINEDU mediante el cual se otorga el LICENCIAMIENTO como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar". Se detalla:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES             | DNI      | CARGO                    |
|----|---------------------------------|----------|--------------------------|
| 01 | Santoyo Villasis Lastenia       | 05595781 | Directora General        |
| 02 | Guevara Muñoz Melisa            | 43365547 | Coordinadora de Calidad  |
| 03 | Angulo Ramírez Lucy Victoria    | 05615166 | Jefe de Unidad Académica |
| 04 | Chujutalli Angulo Pierre Manuel | 70378163 | Jefe de Investigación    |





PERU

Ministerio  
de EducaciónViceministerio  
de Gestión PedagógicaDirección General de  
Desarrollo DocenteDirección de Formación  
Inicial DocenteESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA  
PÚBLICA "MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR"

|    |                                    |          |                                          |
|----|------------------------------------|----------|------------------------------------------|
| 05 | Altamirano Saavedra David          | 42383859 | Jefe de Formación Continua               |
| 06 | Soria Piña Mariano                 | 42706026 | Jefe de Bienestar y Empleabilidad        |
| 07 | Ojanama Guriz Nilo                 | 05580158 | Secretario Académico                     |
| 08 | Pisco Tello Jessica                | 40458216 | Coordinadora de Práctica e Investigación |
| 09 | Saldaña Silva José Carlos          | 41556795 | Coordinador Académico                    |
| 10 | Ostolaza Ruiz Adams                | 42245037 | Coordinador Académico                    |
| 11 | Aching Ortiz Luz Marina            | 40445375 | Docente                                  |
| 12 | Aguilar Vásquez Carola             | 05386827 | Docente                                  |
| 13 | Caritimari Carihuasairo Darleny    | 72416583 | Docente                                  |
| 14 | Coral Ojanama Hildebrando          | 45528591 | Docente                                  |
| 15 | Dávila Chuquival Pablo             | 41072984 | Docente                                  |
| 16 | Del Águila Rodríguez Adita Mariana | 41828312 | Docente                                  |
| 17 | Del Águila Salas Doilith Norith    | 42624053 | Docente                                  |
| 18 | Del Águila Tanchiva Luis Alfredo   | 45480952 | Docente                                  |
| 19 | Del Águila Valles Mónica           | 10799229 | Docente                                  |
| 20 | Doza Chujutalli Anthony Paul       | 41849641 | Docente                                  |
| 21 | Fababa Guevara Pedro Daniel        | 45527534 | Docente                                  |
| 22 | Hidalgo Chumbe Víctor              | 40090766 | Docente                                  |
| 23 | Inga Rengifo José Luis             | 48057589 | Docente                                  |
| 24 | Jave Centurión Karin Janeth        | 40616019 | Docente                                  |
| 25 | López Vásquez Henry                | 40661819 | Docente                                  |
| 26 | Meza Navarro Mary Isabel           | 40842159 | Docente                                  |
| 27 | Montenegro López Elva              | 42876765 | Docente                                  |
| 28 | Murayari Tapayuri Demetrio         | 05604236 | Docente                                  |
| 29 | Murrieta Pinedo Jannyna            | 41693612 | Docente                                  |
| 30 | Paredes Panduro Yul                | 05611639 | Docente                                  |
| 31 | Pereira Murayari Mario             | 41544354 | Docente                                  |
| 32 | Pérez Grández Katty                | 46488344 | Docente                                  |
| 33 | Pinedo Gonzales Amalia             | 41154121 | Docente                                  |
| 34 | Romero Panduro Alejandro           | 40950606 | Docente                                  |
| 35 | Saavedra Chávez Rosa Maritza       | 47747053 | Docente                                  |
| 36 | Satalaya Arbildo David Rüter       | 46938804 | Docente                                  |
| 37 | Seopa Pérez Selva Marjori          | 46774948 | Docente                                  |
| 38 | Sinarahua Quinteros Johnny         | 05630311 | Docente                                  |
| 39 | Torres Inuma Ivone                 | 43025842 | Docente                                  |
| 40 | Torres Moncada Liz Milagros        | 41402988 | Docente                                  |
| 41 | Utia del Águila Yracema            | 05593611 | Docente                                  |
| 42 | Vargas Mozombite Jonathan          | 45511740 | Docente                                  |
| 43 | Vásquez Arévalo Gretty             | 05631634 | Docente                                  |
| 44 | Vásquez Mejía Francisco Alexander  | 41011215 | Docente                                  |
| 45 | Vela Macedo Luz Marina             | 01121572 | Docente                                  |
| 46 | Villena Mejía Marco Antonio        | 40968358 | Docente                                  |

### Personal Administrativo, Locadores Ppr 107 y Vigilantes

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS                   | DNI      |
|----|---------------------------------------|----------|
| 01 | Aguilar Acosta, Irma                  | 05589362 |
| 02 | Baneo Ramírez, Katty Lilliana         | 40996762 |
| 03 | Bardales Vela, Daniela                | 42381255 |
| 04 | Bósléman Villacorta, Cristofer Jorge  | 43030788 |
| 05 | Calderón Delgado, Havy Lariza         | 75320671 |
| 06 | Chanchari Ríos, Luis Alberto          | 40391221 |
| 07 | Córdova Macedo, Ruel                  | 43055050 |
| 08 | Díaz Piña, Jilber Juan                | 44251849 |
| 09 | Gonzáles Amasifuén, Cesar Augusto     | 05597066 |
| 10 | Gonzáles García, Tanith               | 43062747 |
| 11 | Gonzáles King, César Fernando         | 73071409 |
| 12 | Gonzáles Zúñiga Moreno, Claudia Karen | 41348515 |
| 13 | Guevara Muñoz, Marianella             | 05403203 |
| 14 | Guzmán Valles, Diomar                 | 05618779 |
| 15 | Hidalgo Castro, Cristian Oswaldo      | 72669484 |



PERU

Ministerio  
de Educación

Viceministerio  
de Gestión Pedagógica

Dirección General de  
Desarrollo Docente

Dirección de Formación  
Inicial Docente



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA  
PÚBLICA "MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR"

|    |                                            |          |
|----|--------------------------------------------|----------|
| 16 | Hidalgo Castro, Juan Alexander             | 72464665 |
| 17 | Linarez Guzmán, Nita Melina                | 71773361 |
| 18 | Maca Tapullima, Mike                       | 46718239 |
| 19 | Oliveira Cenepo, Iris Margoth              | 45999546 |
| 20 | Pérez Teco, Sandra                         | 05630372 |
| 21 | Pinedo Pilco, Yadhira Grisel               | 72848459 |
| 22 | Reátegui Vargas, Alexandra                 | 43807353 |
| 23 | Rengifo Gonzales, Deysith                  | 42736808 |
| 24 | Rojas Chumbe, Jorge Alberto                | 70378176 |
| 25 | Ruiz Viuda de Valera, Mafalda              | 05589710 |
| 26 | Salas de Ruiz, Gilma                       | 05593170 |
| 27 | Tapullima Sangama, Angel                   | 48423047 |
| 28 | Taricuarima Carihuasairo, Mariella Grethel | 72120583 |
| 29 | Valera Napuchi de Vigo, Meri               | 45646818 |
| 30 | Valqui Panaifo, Ingriks Marisabel          | 70604625 |
| 31 | Vásquez García, Willer                     | 05613809 |
| 32 | Yuyarima Fachin, Roy Roger                 | 43587558 |
| 33 | Vargas Ocmín, Jack Percy                   | 43380455 |

Regístrese y Comuníquese.



  
Mg. Lastenia Santoyo Villasis  
Directora General

EESPP "MEO"/LSV  
Sec. / iaa



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N°368 - MINEDU-DREL-UGELAA-DGEESPP-MEO-2023**

Yurimaguas, 21 de diciembre del 2023

Vista la Resolución Ministerial N° 606- 2023 -MINEDU del 17 de noviembre de 2023 mediante el cual se otorga el LICENCIAMIENTO como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar" de la región Loreto de cinco programas de estudios: Educación Inicial EIB , Primaria EIB, Educación Secundaria, especialidad Comunicación; Educación Secundaria, especialidad Ciudadanía y Ciencias Sociales y Educación Secundaria, especialidad Ciencia y Tecnología en la modalidad presencial por el período de seis años;

**CONSIDERANDO:**

Que, estando previsto por la Ley General de Educación, Ley N° 28044, en el Artículo N° 55; el Director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo; y en el Artículo N° 56, el profesor es el agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión de contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano; y tiene derecho a recibir estímulos por su buen desempeño profesional;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la carrera pública de sus docentes en su Artículo 29; la Dirección General es la Representante legal y máxima autoridad institucional, tiene a su cargo la conducción académica y administrativa del IES y EES; y en su Artículo 77, señala que es deber de los docentes de la carrera pública desempeñar sus funciones con responsabilidad, eficiencia y eficacia, desvinculadas de toda actividad religiosa o política partidaria, y cooperar con la mejora continua de la institución, velando por su conservación, imagen institucional y adecuado mantenimiento;

Que, el Reglamento Institucional en su Artículo 142, señala que los directivos jerárquicos de la EESPP "MEO" otorga estímulos o reconocimientos a los directivos jerárquicos que se distinguen por óptimo desempeño en sus funciones, y responsabilidad y colaboración en las actividades que eleven la imagen institucional;

Que, el equipo de Gestor de la Institución ha logrado culminar exitosamente las siete condiciones básicas de calidad para el logro del LICENCIAMIENTO con el que se beneficia la comunidad educativa en general impactando positivamente en su gestión, desatacándose la mística laboral imperante en la Institución;

Que, ello ha sido posible gracias al esfuerzo, dedicación y trabajo en equipo del personal involucrado en las diferentes etapas del proceso;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único. RECONOCER Y FELICITAR al EQUIPO GESTOR** quienes son los responsables del cumplimiento de las acciones pertinentes del Proceso de LICENCIAMIENTO que, por su dedicación y empeño en el marco de brindar una educación de calidad y el apoyo constante de identificación con la institución, hicieron posible el logro de la autorización del MINEDU mediante el cual se otorga el LICENCIAMIENTO como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar". Se menciona:

| N° | Apellidos y Nombres           | Cargo                    |
|----|-------------------------------|--------------------------|
| 1  | Santoyo Villasis, Lastenia    | Directora General        |
| 2  | Angulo Ramirez, Lucy Victoria | Jefe de Unidad Académica |
| 3  | Ojanama Guriz, Nilo           | Secretario Académico     |
| 4  | Saldaña Silva, José Carlos    | Coordinador Académico    |
| 5  | Ostolaza Ruiz, Adams          | Coordinador Académico    |



PERU

Ministerio  
de EducaciónInstituto  
de Desarrollo EducativoDirección General de  
Desarrollo DocenteDirección de Formación  
Inicial DocenteESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PÚBLICA "MONSEÑOR ELÍAS O

|    |                                  |                                                                         |
|----|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 6  | Pisco Tello, Jessica             | Coordinadora de Práctica e Investigación                                |
| 7  | Chujutalli Angulo, Pierre Manuel | Jefe de Investigación                                                   |
| 8  | Soria Piña, Mariano              | Jefe de Bienestar y Empleabilidad                                       |
| 9  | Altamirano Saavedra, David       | Jefe de Formación en Servicio                                           |
| 10 | Guevara Muñoz, Melisa            | Jefe de Calidad                                                         |
| 11 | Aguilar Acosta, Irma             | Secretaria                                                              |
| 12 | Fernandez Casado, Lupicinio      | Representante de la Comunidad Corazonista y del<br>Vicariato Apostólico |

Regístrese y Comuníquese.



Mg. Lastenia Santoyo Villasis  
Directora General

EESPP "MEO"/LSV  
Sec. / iaa



**Resolución Directoral Regional N° 002845 -2019-GRL-DREL-D**

Iquitos,

20 SEP 2019

VISTO:

El Informe N° 006-2019-GRL-DREL-DGP/EES-AMCA, correspondiente a la Etapa DRE de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyeron los Juegos Florales Escolares Nacionales como actividad educativa de la Educación Básica;

Que, mediante la Norma Técnica denominada: "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 712 -2018-MINEDU el 21 de diciembre de 2018, se señala como actividades cogestionadas a los Juegos Florales Escolares Nacionales para el año 2019;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 146-2019-MINEDU del 07 de junio de 2019, se aprobaron las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales JFEN 2019;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 de las bases, los Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN 2019 tienen como objetivo contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y ciudadanía, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 5: "Etapas de participación" de las Bases en mención, se llevaron a cabo las actividades en la DRE Loreto, entre el 09 y 12 de setiembre 2019, cumpliéndose con los objetivos;

Que, mediante Informe N° 006-2019-GRL-DREL-DGP/EES-AMCA, la Comisión Organizadora de la Etapa DRE – JFEN 2019, informa sobre los resultados de la etapa DRE y remite la relación de ganadores del primer puesto de la Categoría C, resultando necesario reconocer y acreditar para su participación en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Resolución Directoral Regional N° 005112-2013- GRL-DREL-D; de fecha 02 de octubre del 2013, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Loreto, Resolución Directoral Regional N° 196-2018- GRL-DREL-GGR, de fecha 19 de febrero del 2018, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Dirección Regional de Educación de Loreto y la Resolución Ejecutiva Regional N° 006- 2019 GRL- GR, de fecha 02 de enero del 2019, mediante la cual encargan funciones al Director Regional de Educación de Loreto;







## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Reconocer a los estudiantes ganadores del primer puesto de la disciplina Banda Escolar de Música perteneciente a la Categoría C y sus docentes asesores, por su destacada participación en la Etapa Regional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2019, según el siguiente detalle:

## ARTES MUSICALES

**UGEL: ALTO AMAZONAS- YURIMAGUAS**

**IE: 62172 JORGE ALFONSO VÁSQUEZ REÁTEGUI**

**CÓDIGO MODULAR: 1533942**

**DISCIPLINA: BANDA ESCOLAR DE MÚSICA**

**OBRA: "INTEGRANDO CULTURAS CON MIRAS AL BICENTENARIO"**

|                | APELLIDOS<br>PATERNO | APELLIDOS<br>MATERNO | NOMBRES          | DNI            |
|----------------|----------------------|----------------------|------------------|----------------|
| PARTICIPANTE   | ANCONEIRA            | QUICAÑO              | ELIZABETH LAYDI  | 08126156900010 |
| PARTICIPANTE   | HUIÑAPI              | ZURITA               | KAREN VANESA     | 62709435       |
| PARTICIPANTE   | GARCIA               | SANGAMA              | CLAUDIA ERIKA    | 74596255       |
| PARTICIPANTE   | VALERA               | DOMINGUEZ            | JOISY YARIKO     | 74400743       |
| PARTICIPANTE   | SANGAMA              | TUANAMA              | EUMELIA          | 75587820       |
| PARTICIPANTE   | SHUPINGAHUA          | HUAYA                | JEAN PIERK       | 76519285       |
| PARTICIPANTE   | SHUPINGAHUA          | HUAYA                | JHOJAN SERGIO    | 60537940       |
| PARTICIPANTE   | ACHO                 | AMASIFUEN            | FERNANDO         | 77906121       |
| PARTICIPANTE   | TELLO                | ISUIZA               | AUGUSTO ALBERTO  | 74988588       |
| PARTICIPANTE   | TELLO                | CARITIMARI           | ABIGAIL          | 75428975       |
| PARTICIPANTE   | USHIÑAHUA            | SHUPINGAHUA          | EDWAR            | 60419781       |
| PARTICIPANTE   | BANEO                | COMETIVOS            | MAICOL ISAAC     | 75407820       |
| PARTICIPANTE   | ROMERO               | VELA                 | EZEQUIAS         | 75407529       |
| PARTICIPANTE   | SÁNCHEZ              | PEÑA                 | GILMER           | 76025389       |
| PARTICIPANTE   | TENAZOA              | PINEDO               | JUAN             | 76052211       |
| PARTICIPANTE   | ISUIZA               | PASHANASI            | JOSE ANTONIO     | 62132757       |
| PARTICIPANTE   | YSHUIZA              | AMASIFUEN            | EULER            | 74975780       |
| PARTICIPANTE   | RENGIFO              | AMASIFUEN            | ERVIN            | 75442419       |
| PARTICIPANTE   | PILCO                | ACOSTA               | BRAYAN MANUEL    | 76468674       |
| PARTICIPANTE   | MAIJO                | SANGAMA              | MARIANDREA       | 61071379       |
| PARTICIPANTE   | NAVARRO              | CHUJUTALLI           | MAX ANTONY       | 74988591       |
| PARTICIPANTE   | PANAIFO              | SHICA                | NORVIC GIUSSEPPE | 76191470       |
| PARTICIPANTE   | PEREZ                | SHUPINGAHUA          | JEHU FRANCISCO   | 60711640       |
| PARTICIPANTE   | RAMIREZ              | SANGAMA              | RODIL            | 71501212       |
| PARTICIPANTE   | TELLO                | PADILLA              | ALEX BRANDON     | 75576685       |
| DOCENTE ASESOR | LEON                 | FLORES               | GEISER           | 45575047       |



**Artículo Segundo.-** Felicitar, reconocer y acreditar a los estudiantes ganadores del primer puesto y a sus docentes asesores de la Categoría C, Etapa Regional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2019 para su participación en la Etapa Nacional, según el siguiente detalle:

**ARTES ESCÉNICAS**

**UGEL: REQUENA**

**IE: PADRE NICOLÁS GINER**

**CÓDIGO MODULAR: 0685081**

**DISCIPLINA: TEATRO**

**OBRA: "LA SANTURRONA"**

|                | APELLIDOS<br>PATERNO | APELLIDOS<br>MATERNO | NOMBRES       | DNI      |
|----------------|----------------------|----------------------|---------------|----------|
| PARTICIPANTE   | SEOPA                | DAVILA               | ASTRI CARLINA | 63235868 |
| PARTICIPANTE   | MACEDO               | MEGO                 | LENING MARK   | 74451034 |
| PARTICIPANTE   | LOPEZ                | CANAYO               | LESLY ARIANA  | 62816365 |
| PARTICIPANTE   | DIAZ                 | HEIGGEN              | MELVA ANAHI   | 76812761 |
| PARTICIPANTE   | NAVARRO              | SORIA                | RAUL          | 74553022 |
| DOCENTE ASESOR | PLAZA                | PINEDO               | LUIS MIGUEL   | 71339452 |

**UGEL: ALTO AMAZONAS- YURIMAGUAS**

**IE: VIRGEN DE LOS DOLORES**

**CÓDIGO MODULAR: 0579102**

**DISCIPLINA: DANZA TRADICIONAL**

**OBRA: " FLORICULTORES DE APANGURAYACU"**

|                | APELLIDOS<br>PATERNO | APELLIDOS<br>MATERNO | NOMBRES          | DNI      |
|----------------|----------------------|----------------------|------------------|----------|
| PARTICIPANTE   | VÁSQUEZ              | GONZALES             | KRISTIN VIANI    | 74992227 |
| PARTICIPANTE   | GARCIA               | VALDIVIA             | RENINGER ANTONIO | 72669494 |
| PARTICIPANTE   | TUESTA               | BARTRA               | TIFFANY YAMILE   | 78023218 |
| PARTICIPANTE   | DIAZ                 | ACOSTA               | MIRLE ANAIS      | 71108647 |
| PARTICIPANTE   | ROJAS                | SÁNCHEZ              | JORGE LUIS       | 73462455 |
| PARTICIPANTE   | MONTALVAN            | CARBAJAL             | BRIANA CARELYS   | 72882378 |
| PARTICIPANTE   | ROJAS                | FERNANDEZ            | MOLLY ALYSSON    | 72373143 |
| PARTICIPANTE   | TUESTA               | PEREZ                | VANIA SONALY     | 74959101 |
| PARTICIPANTE   | RIVALLES             | AMARAL               | MARIA JOSE       | 70655510 |
| PARTICIPANTE   | CHAVEZ               | BARDALEZ             | MARIA ALEJANDRA  | 74992228 |
| PARTICIPANTE   | PEZO                 | ACOSTA               | JANY MARILIA     | 73694929 |
| PARTICIPANTE   | LOPEZ                | ZEGARRA              | DANIELLA ISABEL  | 79787651 |
| DOCENTE ASESOR | ALTAMIRANO           | SAAVEDRA             | DAVID            | 42383859 |



CERTIFICA: Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por la copia de la presente. **25 SEP 2019**  
Fecha: \_\_\_\_\_

**PEDRO PABLO MONTAÑO RENGIFO**  
FEDATARIO SUPLENTE  
Dirección Regional de Educación de Loreto



**UGEL: REQUENA**

IE: PADRE AGUSTÍN LÓPEZ PARDO

CÓDIGO MODULAR: 0302869

**DISCIPLINA: DANZAS URBANAS**

OBRA: "LA ESCENCIA DEL ARTE"

|                | APELLIDOS<br>PATERNO | APELLIDOS<br>MATERNO | NOMBRES          | DNI      |
|----------------|----------------------|----------------------|------------------|----------|
| PARTICIPANTE   | VILLALVA             | RODRIGUEZ            | FRANCOYS VALERIO | 76088073 |
| PARTICIPANTE   | ROJAS                | TARICUARIMA          | TULIO ERICK      | 76018102 |
| PARTICIPANTE   | CHUNG                | ESCATE               | BRANDON          | 72760541 |
| PARTICIPANTE   | LAVI                 | TARICUARIMA          | ANGELO           | 74451815 |
| PARTICIPANTE   | TORRES               | MANIHUARI            | CARTY            | 76072471 |
| PARTICIPANTE   | RENGIFO              | CHUMO                | PIEER ANTHONY    | 76152630 |
| DOCENTE ASESOR | VERA                 | GUZMAN               | ANTONIO          | 73489386 |

**ARTES MUSICALES**

**UGEL: ALTO AMAZONAS- YURIMAGUAS**

IE: MONSEÑOR ATANASIO JAUREGUI GOIRI

CÓDIGO MODULAR: 0266551

**DISCIPLINA: ENSAMBLE INSTRUMENTAL Y/O VOCAL**

OBRA: "MÚSICA, SENTIMIENTO Y COSTUMBRES RÍTMICAS DE MI TIERRA"

|                | APELLIDOS<br>PATERNO | APELLIDOS<br>MATERNO | NOMBRES         | DNI      |
|----------------|----------------------|----------------------|-----------------|----------|
| PARTICIPANTE   | DEL CASTILLO         | GONZALES             | EDGAR           | 71554661 |
| PARTICIPANTE   | SALDAÑA              | DELGADO              | RICHARD MOISES  | 70873487 |
| PARTICIPANTE   | GOMEZ                | PARRA                | DIEGO SEBASTIAN | 76345024 |
| PARTICIPANTE   | FASANANDO            | AREVALO              | JAIME WAGNER    | 72691694 |
| PARTICIPANTE   | FASANANDO            | AREVALO              | LUIS HIPOLITO   | 72621392 |
| PARTICIPANTE   | CORNEJO              | FLORES               | LUZ EVELYN      | 77046864 |
| DOCENTE ASESOR | CAPUENA              | GRANDEZ              | LUIS ALEJANDRO  | 05587735 |

**ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA**

**UGEL: LORETO- NAUTA**

IE: 61022 JORGE BARDALES RUIZ

CÓDIGO MODULAR: 1150069

**DISCIPLINA: CONSTRUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE MODELOS ROBÓTICOS**

OBRA: "CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA CREATIVIDAD CIUDADANA"



|                | APELLIDOS<br>PATERNO | APELLIDOS<br>MATERNO | NOMBRES     | DNI      |
|----------------|----------------------|----------------------|-------------|----------|
| PARTICIPANTE   | CURICHIMBA           | VARGAS               | SESIA LUANA | 71103758 |
| PARTICIPANTE   | COMETIVOS            | JAREN                | GASPAR      | 76072104 |
| PARTICIPANTE   | TAMANI               | AHUANARI             | ROY KEVIN   | 61101261 |
| DOCENTE ASESOR | RIOS                 | VASQUEZ              | JUAN MANUEL | 40424434 |

**UGEL: ALTO AMAZONAS- YURIMAGUAS**

IE: AMALIA DEL ÁGUILA VÁSQUEZ

CÓDIGO MODULAR: 1342393

**DISCIPLINA: HISTORIETAS INTERACTIVAS CON LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN**

OBRA: "PERSONAJES NOTABLES DE MI PUEBLO"

|                | APELLIDOS<br>PATERNO | APELLIDOS<br>MATERNO | NOMBRES            | DNI      |
|----------------|----------------------|----------------------|--------------------|----------|
| PARTICIPANTE   | YARICAHUA            | TENAZOA              | EVI LORENA BRIGIDA | 75608131 |
| DOCENTE ASESOR | CUEVA                | YSLA                 | CHRISTIAN AUGUSTO  | 19262812 |

**Artículo Tercero.-** Encargar al Equipo del Área de Secretaría Administrativa que notifique la presente Resolución a los Docentes Asesores de cada categoría y disciplina para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

**Lic. Educ. LUIS ALFONSO PINEDO PIÑA**  
Director Regional de Educación Loreto

DREL/LAPP  
DGP/ARD  
EES/AMCA





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO Y  
AGRADECIMIENTO A:

**DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA**

POR SU VALIOSO E IMPORTANTE APOYO AL LOGRO DEL  
LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE  
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°062-2018-  
SUNEDU/CD Lima, 26 de Junio de 2018

Yurimaguas 23 de Julio de 2018



**Dr. JORGE LESCANO SANDOVAL**

Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas



**Dr. EDWIN GUILLERMO AURIS MELGAR**

Vicepresidente de Investigación  
Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas



**Dr. ROBERT WALTER HURTADO PANDURO**

Secretario General  
Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 003544 -2018-GRL-DREL-D.**

Iquitos, 22 NOV 2018

Vistos, los Informes N° 027 -2018-GRL-DREL-DGP-ESP/SEC de fecha 13 de noviembre del 2018 y N° 022 -2018-GRL-DREL-UGELAA-AGP-SEC, de fecha 15 de octubre, respectivamente, referente al desarrollo de la XXVIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2018, Etapa DRE Loreto;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Loreto, garantizar el desarrollo de las actividades escolares, de conformidad con el artículo 79 de la ley N° 28044, Ley General de Educación, así como el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el MINEDU en el sub numeral 6.7 del numeral 6 de las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" aprobadas por Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, y modificadas por Resolución Ministerial N° 070-2018-MINEDU, establece que durante el año se desarrolla, entre otros, la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología. "EUREKA";

Que, es política del Ministerio de Educación reconocer el sobresaliente ejercicio de la función docente, tal como lo señala la Ley N° 28044 Ley General de Educación y la Ley N° 29944- Ley de Reforma Magisterial, en su artículo 42° literal b: "Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante Resolución Directoral Regional, Ministerial o Suprema"; bases de la XXVIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2018, aprobada por Resolución Viceministerial N° 099-2018-MINEDU, en el numeral XVII Reconocimientos, 17.3 En la tercera Etapa cada DRE expedirá Resolución de Reconocimiento;

Que, mediante los Informes N° 027-2018-GRL-DREL-DGP-ESP/SEC. del 13 de noviembre del 2018 y N° 022 -2018-GRL-DREL-UGELAA-AGP-SEC, de fecha 15 de octubre, respectivamente, los especialistas responsables de la organización de la XXVIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2018, recomiendan expedir resolución de agradecimiento y/o felicitación por su apoyo y colaboración eficiente en el desarrollo de la Etapa DRE-Loreto, Alto Amazonas-Yurimaguas, a las personas que hicieron posible el desarrollo de la actividad, especialistas de las UGEL y miembros del jurado calificador;

Estando a lo recomendado por la Dirección de Gestión Pedagógica y con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación de Loreto, y;

De conformidad con la Ley N° 28044-Ley General de Educación, su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento y Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Loreto, aprobado por RGGR N° 196-2018-GRL DEL 19-02-18 y con las atribuciones conferidas por la R.E.R. N° 102-2018-GRL-P, de fecha 23 de marzo del 2018;

22 NOV 2018





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- RECONOCER y FELICITAR**, la participación destacada y valioso aporte de docentes, especialistas de UGEL, DREL y sociedad civil vinculadas a la ciencia y la tecnología, en el desarrollo de la XXVIII FERIA Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2018, Etapa DRE Loreto, Alto Amazonas- Yurimaguas, según el siguiente detalle:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS                               | CARGO                            |
|----|---------------------------------------------------|----------------------------------|
| 1  | Blgo. JUVENAL NAPUCHI LINARES                     | Jurado Calificador               |
| 2  | Mg. Educ. YSAIAS HUGO ORBE QUEVEDO                | Jurado Calificador               |
| 3  | Ing. Civil. WILLINGTON ORTIZ AREVALO              | Jurado Calificador               |
| 4  | Ing. MARCO ANTONIO MATHIOS FLORES                 | Jurado Calificador               |
| 5  | Ing. Ambientalista. DANIEL NATAEL GAGO MARQUEZ    | Jurado Calificador               |
| 6  | Ing. Ambientalista. JUAN GUILLERMO MURO RODRIGUEZ | Jurado Calificador               |
| 7  | Ing. Ambientalista. HEGUEL GUSTAVO VASQUEZ DAVILA | Jurado Calificador               |
| 8  | Mg. en Educ. DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA            | Jurado Calificador               |
| 9  | Ing. WILLIAM CELIS PINEDO                         | Jurado Calificador               |
| 10 | Prof. EDWIN PINEDO ESCUDERO                       | Jurado Calificador               |
| 11 | Mg. JHONNY GONZALES VASQUEZ                       | Jurado Calificador               |
| 12 | Antrop. CARLOS AUGUSTO GARCIA TRIGOSO             | Jurado Calificador               |
| 13 | Psic. INGRID KARINA DELGADO VELA                  | Jurado Calificador               |
| 14 | Psic. CARLOS ROBERTO ROMERO GONZALES              | Jurado Calificador               |
| 15 | Mg. NILO OJANAMA GURIZ                            | Jurado Calificador               |
| 16 | Mg. MARÍA SALOME VEGA BECERRIL                    | Especialista en Educ. DGP-DREL   |
| 17 | Lic. NANCY SÁNCHEZ SANDOVAL                       | Especialista en Educ. DGP-DREL   |
| 18 | Mg. EWELIN CONSUELO ARÉVALO VARGAS                | Especialista en Educ. DGP-DREL   |
| 19 | GERMAN PINEDO GÁLVEZ                              | Especialista en Educ. AGP-UGELAA |
| 20 | ENITH ROJAS DAHUA                                 | Especialista en Educ. AGP-UGELAA |
| 21 | JENNY AMALIA REGALADO MONTOYA                     | Especialista en Educ. AGP-UGELAA |
| 22 | PEDRO ZEGARRA ROJAS                               | Especialista en Educ. AGP-UGELAA |



|    |                         |                                                              |
|----|-------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 23 | JUAN PINEDO PINEDO      | Especialista en Educ. AGP-UGELAA                             |
| 24 | ERIKA SÁNCHEZ FLORES    | Especialista en Educ. AGP-UGEL-Requena                       |
| 25 | ROLANDO SOLANO CASTILLO | Especialista en Educ. AGP-UGEL-Loreto-Nauta                  |
| 26 | ISABEL HUAMÁN SEVILLANO | Especialista en Educ. AGP-UGEL-Ucayali-Contamana             |
| 27 | EMELY DÁVILA SALDAÑA    | Especialista en Educ. AGP-UGEL-Datem del Marañón-San Lorenzo |

**ARTÍCULO 2.-** REMITIR todo lo actuado al Área de Secretaría Administrativa de la DRE Loreto, para que proceda de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.P.C. ROBERTO CARLOS PINCHE FLORES  
Director Regional de Educación de Loreto

DREI/RCPP  
DGP/LRD  
ESP.SEC./NSS

RESOLUCION DIRECTORIAL N° **002948** - 2016-GRL-DREL-UGELAA-D

Yurimaguas, **23 MAYO 2016**

Visto el OFICIO N°031- 2016- DREL- UGELAA- AGP.

CONSIDERANDO

Que según Inciso i) del Artículo 24°. Son derechos de los Servidores Públicos de Carrera, del CAPITULO IV - De las Obligaciones, Prohibiciones y Derechos, del Derecho Legislativo N° 276 – Ley de las Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece: Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, estimular la participación y función laboral que permite el éxito de una acción administrativa y en concordancia con el Inciso a), del Artículo 147 – Los Programas de Incentivos atenderán los siguientes aspectos, del Derecho Supremo N° 005- 90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que: Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber:

- Agradecimiento o felicitación escrita;
- Diploma y medalla al mérito; y
- La Orden del Servicio Civil, en sus diferentes grados;

Estando a lo opinado por el Órgano de Dirección e Informado por el Equipo de Personal y con la visación de los Directos de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2011- 2007-GRL- P del 28-12-2007 y en aplicación Decreto Legislativo N°276- Ley de las Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005- 90- PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los señores miembros del Jurado calificador de la FENCYT EUREKA 2015 organizado por el Área de Gestión Pedagógica (AGP) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas. Que hicieron posible la evaluación de los trabajos.

- QMCO. Farmacéutico: Aarón Rodríguez Gálvez.
- ING. CIVIL: Elio Bustamante Tarrillo.
- PROF. Edwin Pinedo Escudero.
- PROF.(a) Magda Juanita Tuesta Salazar.
- PROF. David Altamirano Saavedra.
- PROF.(a) Diana Cruz Arévalo Flores.
- PROF.(a) Marita Magali Chavarri Mendoza.
- PROF.(a) Nancy Ligeia Vigo Portocarrero.

Regístrese y Comuníquese



*Prof. Enith Victoria Mera Chávez*  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

UGELAA/EVMCH.  
AGP/JFEE.  
EES/GPG.  
17-05-2016.

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional de Educación de Loreto
- Área de Control Interno
- Área de Gestión Institucional
- Área de Administración.
  - Equipo de Personal
  - Remuneraciones
  - Escalafón
  - Proyecciones
  - Nexus
  - Recursos Humanos
- Tramite Documentario. Interesado(a)





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio  
de Gestión Pedagógica

Dirección General de  
Desarrollo Docente

Dirección de  
Formación Inicial  
Docente

Instituto de Educación Superior  
Pedagógico Público  
Monseñor Elías Olázar



**IESPP. ACREDITADO**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Avda. Samuel Fritz s.n. (Carretera Yurimaguas-Munichis km 3)

Telf. 065352464 RUC: 20203997087 Código Modular: 0595090 Código Local: 376649

[www.pedagogicoeliasolazar.edu.com](http://www.pedagogicoeliasolazar.edu.com)

Yurimaguas, 22 de diciembre del 2016

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 211-ME-DDEL-UGELAA-DIESPP-16**

El Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Mons. Elías Olázar" de Yurimaguas, Hermano Roberto Montoya Revuelta, con C. E. 00011721

### **CONSIDERANDO:**

Que ha desempeñado con la máxima calidad su labor en el funcionamiento del curso regular y en actividades o talleres diversos que se tienen en el Instituto,

Que ha trabajado con total entrega en este Instituto con criterios de calidad y de excelencia, para lograr la ACREDITACIÓN y la REVALIDACIÓN y que hemos dado todos los pasos para lograrlo con el máximo puntaje posible,

Que ha fomentado el espíritu de equipo entre nuestros directivos, profesores, administrativos y alumnos,

Que ha tenido que hacer muchas horas extra, incluso con amenazas para su salud, para que todo quedase ajustado y con la mejor calidad

**RESUELVE** emitir esta

### ***RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO***

*a favor del*

*Profesor David Altamirano Saavedra,*

*Profesor del IESPP "Monseñor Elías Olázar"*

Archívese Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



*Hermano Roberto Montoya Revuelta*  
Director General

# **"Desarrollo de las capacidades de los estudiantes del IESPP "MONS. ELÍAS OLÁZAR" en las diversas áreas curriculares a través de la SIEMBRA Y LIBERACIÓN DE LA TARICAYA.**

**Por David Altamirano Saavedra**

Durante muchos años se ha observado el gran uso irracional de los recursos naturales; uno de los casos más visibles ha sido el consumo de charapa, taricaya y cupiso. En épocas pasadas, estos tres quelonios eran muy abundantes en los ríos y cochas de la región, pero la explotación descontrolada y creciente de éstos y de sus huevos, particularmente para fines comerciales, ha traído como consecuencia, la casi completa desaparición, llegando a ser muy escasa en muchas áreas donde antes era abundante.



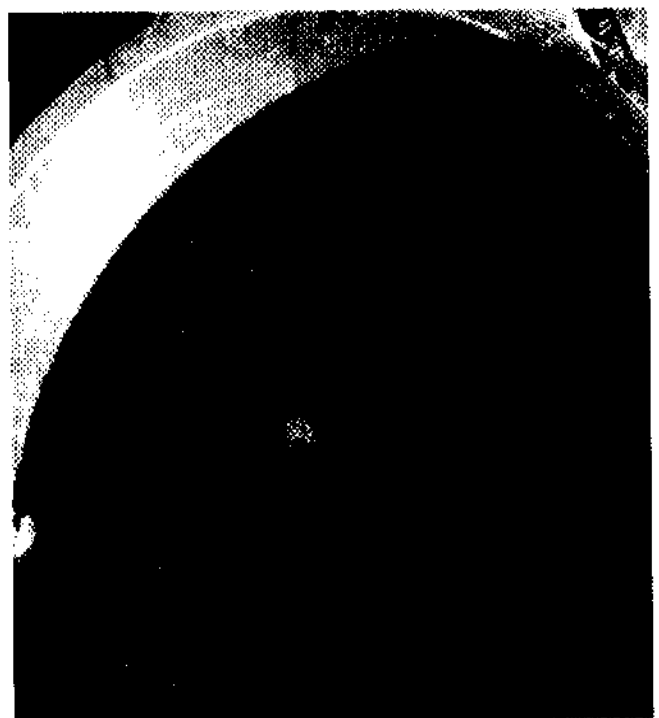
El proceso de incubación de los huevos de taricaya es de 60 a 90 días. A la fecha del 20 de octubre se empezó a observar la salida de las taricayas, haciendo un total de 800 hasta la fecha. Las taricayas se encuentran bajo la observación y cuidado de los alumnos hasta el 14 de noviembre, fecha en la que serán llevadas al lago Pucuna para su liberación.

Cabe resaltar la importancia del proyecto dentro de "Actividades Curriculares" de todas las áreas, pues nuestros docentes y alumnos centraron sus actividades en torno a la taricaya.

En tal sentido, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Monseñor Elías Olázar y Amazon Turtles Foundation decidieron aunar los esfuerzos para desarrollar el proyecto "Crianza de Quelonios acuáticos de la especie Podocnemis unifilis "Taricaya", en principio con los alumnos de Ciencias Naturales, pero que luego se convirtió en un Proyecto Institucional con la participación de toda la comunidad educativa. El objetivo general de nuestro Proyecto es Desarrollar las capacidades de los estudiantes del IESPP "Mons. Elías Olázar" en las diversas áreas curriculares a través de la siembra y liberación de la taricaya.

El proyecto se desarrolló en el patio de nuestro Instituto, cuya playa artificial de 2m x 2m se construyó con la ayuda de los alumnos de Ciencias naturales.

El día 15 de agosto se procedió a la siembra de los huevos, siendo los alumnos los encargados de hacerlo con la supervisión y monitoreo del Ing. Jorge Luis Segundo Comín Pinedo y de dos conservacionistas de la Reserva Nacional "Pacaya Samiria". Se sembraron 56 nidos con un promedio de 20 huevos por cada uno haciendo un aproximado de 1120 huevos.

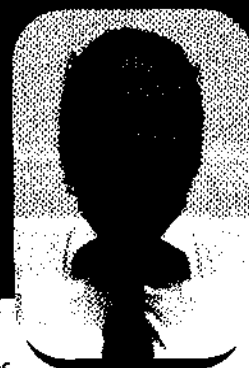




# PROYECTO INSTITUCIONAL, CULTIVO Y USO DE LA YUCA

Prof. David Altamirano

El propósito del proyecto es desarrollar las capacidades de los estudiantes del IESPP "Mons. Elías Olázar" en las diversas áreas curriculares



Los proyectos dentro de una Institución son un plan de acción combinado con principios pedagógicos que buscan mejorar tanto la educación impartida como el funcionamiento del plantel, tomando en cuenta las características del mismo, del entorno socio-cultural y de las intenciones de los mismos actores.

Desde el punto de vista operativo, el Proyecto en las Instituciones facilita la construcción de una comunidad educativa colaboradora, producto del establecimiento de los actores educativos con identidad institucional, permitiendo lograr los mejores resultados académicos y resolver directamente problemas ligados al aprendizaje.

De acuerdo a las necesidades, sus recursos, sus fortalezas, sus debilidades y sus características específicas, el Proyecto Institucional desarrolla acciones pedagógicas, culturales, recreativas, deportivas, artísticas, tecnológicas, científicas y sociales desde una perspectiva integral en el marco de una acción cooperativa.

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Monseñor Elías Olázar" basándose en las políticas Institucionales, en el desarrollo de actividades del entorno socio-cultural y en las necesidades de aprendizaje ejecuta el proyecto: **"Desarrollo de las capacidades de los estudiantes del IESPP Mons. Elías Olázar en las diversas áreas curriculares a través del cultivo y uso de la yuca."**

Este proyecto se realiza en el marco de la interculturalidad crítica. Constituye una oportunidad para que nuestros futuros docentes reciban una educación de calidad pertinente a la realidad cultural, social y lingüística local, interrelacionando conocimientos científicos con los conocimientos locales, resaltando de este modo valores de respeto y amor a la naturaleza y a las buenas costumbres ancestrales relacionadas con la alimentación, el cuidado del ambiente y la relación de familia que existe en las comunidades.

Este proyecto se vinculará con las actividades curriculares del plan de estudio de los estudiantes de las carreras profesionales de Educación Inicial y Primaria, Intercultural bilingüe y Educación Secundaria en las especialidades de CTA, Ciencias Sociales y Comunicación correspondiente al año académico 2015, teniendo en cuenta la política de enseñanza-aprendizaje, la política de protección del medio ambiente de nuestro Instituto y las actividades del calendario comunal Shawi y Kukama.

Se llevarán a cabo procesos de cultivo, elaboración y preparación de diversos derivados de la yuca, además de desarrollar diversos productos en las diferentes áreas y sub áreas curriculares, con el trabajo coordinado de toda la comunidad educativa. El proyecto tendrá una duración de 36 semanas (marzo-diciembre), con evaluación permanente de parte de los docentes de cada área y sub área y de la Jefa de Unidad Académica.

El propósito del proyecto es desarrollar las capacidades de los estudiantes en las diversas áreas curriculares a través del cultivo y uso de la yuca, implicando a toda la comunidad educativa, promoviendo la difusión de los conocimientos locales, desarrollando habilidades comunicativas de los estudiantes en L1 y L2, priorizando contenidos relacionados con el proyecto, desarrollando habilidades científicas, sociales e investigativas de los estudiantes a través de actividades experimentales relacionadas con el cultivo y uso de la yuca.

Las variedades de yuca (Manihot esculenta Crantz) que se han sembrado son las de seis meses y las de tres meses en una parcela de 9x8 m<sup>2</sup>. La distancia de siembra es de 1.0 m x 0.7 m con un aproximado de 100 plántones de yuca. Cabe mencionar que los productos acabados y evaluados por los docentes responsables de las áreas y sub áreas, serán dados a conocer en la Expo-Académica 2015 que se realizará en el mes de diciembre.

